LA PLANEACION DE LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO *

CONSEJO NACIONAL DE LA ANUIES.

AGRADECIMIENTOS

En la elaboración de este documento participaron, de las más diversas maneras, varias decenas de personas. Mencionarlas aquí nos llevaría a realizar un ejercicio de la memoria que produciría una larga lista de nombres, seguramente incompleta y, por tanto, injusta.

En vez de ello, deseamos expresar nuestro agradecimiento, sin precisar, a todos los profesionales y técnicos que participaron en las comisiones de trabajo, en las reuniones de los consejos regionales, en las juntas para discutir y analizar proyectos, etc. Asimismo, deseamos reconocer el especial entusiasmo de quienes se desplazaron a la ciudad de México desde instituciones como la Universidad Veracruzana; la Universidad de Guadalajara; las universidades autónomas de Nuevo León, Puebla y San Luis Potosí, y distintos institutos tecnológicos regionales.

Fue notable el esfuerzo y la paciencia del personal secretarial y los trabajadores manuales de la Secretaría General Ejecutiva de nuestra Asociación, al hacer y rehacer múltiples documentos durante jornadas extraordinarias.

Finalmente, debemos agradecer al Lic. Eliseo Mendoza Berrueto y a su grupo de colaboradores el interés mostrado en la realización de este documento, así como las valiosas aportaciones que hicieron en las múltiples y prolongadas reuniones de trabajo que sostuvo el que dimos en llamar "Grupo SEP-ANUIES".

PRESENTACION

A principios de 1977 el Gobierno de México anunció su decisión de elaborar un Plan Nacional de Educación. En lo que respecta a la educación superior, la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior fue invitada a presentar una ponencia en que se plantearan los puntos de vista de las instituciones asociadas. Con ese motivo, el Consejo Nacional de la ANUIES se reunió para establecer el procedimiento que permitiera recoger las opiniones de todos sus miembros, llegando a una programación de actividades que incluía reuniones regionales, las propias del Consejo y los trabajos de la Secretaría General Ejecutiva. Se consideró entonces que con la organización adecuada de estas actividades, se obtendría un documento de trabajo que, además de expresar las auténticas expectativas de las instituciones, fuera útil para su discusión y eventual aprobación en la XVII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, convocada para celebrarse en la Universidad de Guadalajara, en mayo de 1977.

El procedimiento escogido por el Consejo permitió una abierta y espontánea participación de la comunidad mexicana de la educación superior. El documento recibió gran atención de parte del Consejo y de la Secretaría General y fue finalmente discutido en cada una de sus partes y puesto a votación de la Asamblea, obteniéndose la aprobación correspondiente. Cumplidos estos requisitos, se le dio forma definitiva bajo el título de Aportación de la ANUIES al Plan Nacional de Educación, y fue entregado por los miembros del Consejo al Presidente de la República en una entrevista especial sostenida en Palacio Nacional el día 20 de julio de 1977.

*Ponencia aprobada en la XVIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, en la ciudad de Puebla, Pue., noviembre de 1978.

En dicho documento se plantean los principales problemas que afectan a la educación superior en nuestro país, expuestos y analizados con libertad en sus aspectos esenciales; se proponen soluciones y se establecen cinco áreas programáticas para las acciones que las instituciones desean ejecutar y para las que se esperan del Estado. Sin embargo, en su texto no se establecieron programas concretos de acción inmediata ni se definieron los mecanismos requeridos para una planeación permanente de la educación superior. La preocupación por llegar a estos objetivos condujo a los miembros del Consejo Nacional a proponer el tema de la planeación dentro de la agenda para la siguiente Asamblea que, por acuerdo tomado en Guadalajara, se le ha fijado como sede la Universidad Autónoma de Puebla.

Otros hechos contribuyeron a que se incluyera como tema central de la XVIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General el de la planeación de la educación superior. La idea original consistía en dedicar las discusiones principalmente a la reestructuración de la ANUIES y a los cambios necesarios en el estatuto que la rige. Sin embargo, en las reuniones del Consejo Nacional pronto se vio que ese tema, aun siendo tan importante, no constituía materia suficiente, sobre todo teniendo en cuenta el diálogo que se sostuvo con el Presidente de la República Lic. José López Portillo, en dos visitas del Consejo y una de todos los rectores, en las que se hizo evidente la necesidad de planear la educación superior y elaborar proyectos específicos.

Percatados de la preocupación del Estado por planear adecuadamente la educación en forma coordinada con otros sectores y en función del desarrollo nacional, los miembros del Consejo decidieron, en la reunión extraordinaria efectuada el día 9 de mayo de 1978, incluir en la agenda de trabajo de la XVIII Asamblea el tema de la planeación de la educación superior, para presentar al Gobierno Federal la opinión que sobre esta materia sostienen las instituciones miembros de la ANUIES. Teniendo presente la aportación hecha en 1977, cuya esencia fue rediscutida en el seno del Consejo, se llegó a la conclusión de que su contenido debía ser totalmente ratificado en el nuevo planteamiento, pero también se decidió que era imprescindible llegar a la proposición de programas de acción inmediata, en correspondencia con las áreas que señalaba el documento anterior. Para complementar estos planteamientos se decidió proponer un mecanismo de planeación que pudiera establecer lo que finalmente se ha denominado el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior, y que se fundamenta en esta ponencia.

El acta de la sesión del Consejo correspondiente a esa fecha señala otro acuerdo: hacer una visita al Secretario de Educación Pública, Lic. Fernando Solana, con el fin de darle a conocer las decisiones del Consejo. Se deseaba, por otra parte, confirmar el punto de vista de la SEP acerca de los cambios en la estructura de la ANUIES y las modificaciones a su estatuto, ya que ambos aspectos implican una nueva y distinta relación entre las instituciones centralizadas, las universidades públicas y los centros educativos privados.

La entrevista se llevó a cabo con la asistencia de todos los miembros del Consejo Nacional de la ANUIES, los subsecretarios de Educación Superior e Investigación Científica y de Planeación Educativa, el Oficial Mayor de la SEP, varios directores generales y el propio Secretario. En ella se puso de manifiesto un total acuerdo en cuanto a la nueva estructura de la Asociación y los cambios estatutarios en los términos propuestos por el Consejo, y se calificó como muy positiva la idea de incluir en la XVIII Asamblea el tema de la planeación.

El Secretario de Educación Pública expresó su opinión en el sentido de que más importante que la elaboración de un plan estático es instituir mecanismos de planeación permanente, que permitan optimizar recursos y racionalizar los esfuerzos y funciones que realizan las instituciones autónomas del Estado. Convencido, según lo expresó, de que la planeación de la educación no puede ni debe realizarse por el propio Gobierno sin la participación de las instituciones de educación superior e investigación científica y humanística, propuso a los miembros del Consejo una primera forma de coordinación: la creación de grupos de trabajo integrados por especialistas de la SEP y de la ANUIES para elaborar, con base en todo lo hecho hasta ahora por las instituciones, un primer documento sobre la planeación de la educación superior en nuestro país. La idea produjo una respuesta afirmativa y entusiasta del Consejo, aprobándose de inmediato doce temas para el trabajo inicial, correspondientes a otros tantos problemas de la educación superior.

Las instituciones integrantes del Consejo Nacional de la ANUIES comisionaron a destacados especialistas para integrar los grupos; igualmente, la SEP hizo participar en ellos a su personal idóneo. El resultado que se obtuvo, después de una labor intensa en la que se puso de manifiesto un alto espíritu de colaboración, en un ambiente de absoluta libertad para la discusión de los temas, fue satisfactorio en cuanto al objetivo buscado: un documento que orientara el análisis y el diálogo en torno a los principales problemas de la educación superior en México.

Cumpliendo lo acordado en la entrevista anteriormente citada, el Consejo y las autoridades educativas realizaron una nueva reunión para estudiar y discutir una versión resumida del documento de referencia. Esta sesión de trabajo se prolongó prácticamente durante todo el día 12 de junio, y del intercambio de ideas a que dio lugar surgieron nuevas modificaciones a su contenido. Al discutirse sobre el mejor camino para lograr la participación de todas las instituciones de educación superior del país, se reconoció que el procedimiento seguido en 1977 había sido satisfactorio y se decidió repetirlo en esta ocasión. En tal sentido, y de manera unánime, se establecieron las fechas para las reuniones regionales que se realizaron con la coordinación común de la SEP y la ANUIES, y que tuvieron como principal objetivo el de recoger, con base en el documento inicial, los diferentes planteamientos de cada institución. Este procedimiento condujo, según el modelo de 1977, a que la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES elaborara un documento que, conteniendo el consenso de las aportaciones regionales e institucionales, permitiera llegar a esta Asamblea con los elementos adecuados para la discusión final y la toma de acuerdos procedentes.

Este documento es la ponencia que el Consejo Nacional de la ANUIES presenta a la XVIII Asamblea para su aprobación, con las posibles modificaciones que resulten de su más amplia discusión. En su elaboración, la Secretaría General Ejecutiva -cumpliendo los acuerdos tomados- se coordinó una vez más con los expertos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, para estudiar las aportaciones regionales e identificar en ellas aquello que alcanzó un consenso significativo, para incluirlo como opinión general. Numerosas reuniones se llevaron a cabo y en ciertas fases hubo división del trabajo. Por lo tanto, la ponencia es resultado del trabajo coordinado entre la SEP y la ANUIES hasta el momento en que fue presentada al Consejo Nacional, mismo que tomó a su cargo la tarea de revisarla y formularla para ser llevada a esta reunión de la Asamblea.

Para concluir esta presentación, es conveniente destacar los siguientes hechos relacionados con la ponencia:

a) El documento de trabajo inicial fue elaborado por una comisión SEP-ANUIES, según el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de esta Asociación, en total correspondencia con disposiciones semejantes de parte del Gobierno Federal.

b) Se propone, por primera vez en nuestro país, un mecanismo de participación en la planeación de la educación superior, tendiente a la creación de un verdadero sistema.

c) Se preservan los principios fundamentales de la autonomía universitaria que la ANUIES ha sostenido desde su fundación.

d) Finalmente, el documento que se presenta es el resultado de una discusión amplia, espontánea y suficiente en la que participaron todas las instituciones que integran la ANUIES.

La ponencia está regida por un propósito ya expresado por la ANUIES en ocasiones anteriores (Tepic, 1971; Querétaro, 1975): la participación activa y responsable de los centros de educación superior como factores importantes del cambio social y del desarrollo nacional.

Consecuentemente, las universidades públicas y las instituciones de educación superior, elevaron este propósito al nivel de un imperativo cuando manifestaron, por una parte, que "...se hace necesario destacar que las instituciones educativas de enseñanza superior entienden, aceptan y se comprometen con la responsabilidad que les corresponde en el proceso de cambio social, pero observan que dicho cambio reclama la participación de todos los sectores de la sociedad, incluyendo al propio Estado, para alcanzar las metas nacionales" (Declaración de Querétaro, Implantación de Alternativas, pág. 17); y, por otra, "Que se promueva la coordinación

con dependencias federales, para un mayor conocimiento de los programas de desarrollo de las instituciones educativas y las del sector público" (Acuerdos Operativos, ibid, pág. 17).

Si existe un proyecto nacional de desarrollo cuyos objetivos legítimos son la liberación por el conocimiento y la independencia económica y tecnológica, la educación superior debe ser su columna vertebral. Esto es particularmente cierto si se acepta que el desarrollo nacional no sólo comprende los aspectos económicos, sino también aquellos que por referirse a lo cultural, lo social y lo político redundan en el mejoramiento integral de cada persona. La contribución que las instituciones educativas hacen en este sentido es relevante por muchas razones, entre las que se pueden destacar las siguientes:

Los centros educativos del nivel superior,

- proporcionan a la nación los recursos humanos de más alto nivel en las más variadas disciplinas;
- participan en el desarrollo de la comunidad a través de programas que difunden y extienden a todo el ámbito social el conocimiento científico y el arte, así como múltiples servicios de carácter técnico y asistencial;
- sirven como fuente de formación multidisciplinaria y como medio donde se realiza investigación en todas las modalidades y campos del conocimiento;
- refuerzan la educación en todos sus niveles, mediante la formación de profesores y de maestros de profesores. Sin ellos no podrían realizarse los esfuerzos dirigidos a elevar el nivel cultural tanto del profesional como del individuo común, que es el objeto y el agente del desarrollo;
- finalmente, preservan, desarrollan y difunden la herencia de la cultura nacional y universal.

La educación superior, en mayor medida que los otros niveles educativos, es un proceso social que enlaza a sus instituciones con el entorno en que se desenvuelven. Logra esta vinculación porque busca previamente la unidad de la sociedad y el individuo, mediante una relación dialéctica que contempla las necesidades complementarias de una y de otro. Así pues, la educación superior, como proceso de interacción en el desarrollo histórico, contribuye a la libertad del individuo por el saber, a la independencia económica y la autodeterminación nacional; vincula las instituciones con la sociedad y la nueva generación con las anteriores.

Para que las instituciones de educación superior puedan realizar los fines antes dichos, se requiere de dos condiciones:

- Un clima de libertad, estabilidad y seguridad afín a la responsabilidad y compromiso que entraña toda tarea de reflexión y todo proceso de creación.
- Una acción permanente para preservar las expresiones de una conciencia crítica y para que las instituciones, incluido el Estado, sean receptivas a los productos de aquéllas.

Esta ponencia, que el Consejo Nacional y los consejos regionales de la ANUIES presentan para su discusión en la Asamblea General, tiene todas estas premisas como básicas. Su contenido expresa los postulados que la Asociación ha sostenido con invariable convicción, sobre todo los relativos al concepto de autonomía, a los objetivos de la educación superior y a la necesidad de su planeación coordinada.

INTRODUCCION

La educación constituye un bien en sí misma; sin embargo, esta afirmación requiere de un cuestionamiento adecuado para hacer estimaciones precisas sobre la contribución efectiva del proceso educativo al desarrollo integral del país. Este cuestionamiento es particularmente importante para la educación superior, puesto que las instituciones que la conforman, además de tener la finalidad de conservar, transmitir y desarrollar conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, cumplen la misión de formar recursos humanos calificados que participan activamente en el funcionamiento del sistema productivo y en la organización y dirección de la sociedad.

Aunque tal finalidad y dicha misión sean comunes a todas las instituciones de enseñanza superior, es un hecho evidente que, debido a su diversidad, se hace difícil coordinar las funciones y servicios que ellas deben cumplir. Esta situación se explica por múltiples razones y, probablemente, la más consistente sea la inexistencia de un plan que señale principios, estrategias y políticas generales para precisar medios y realizar los fines de la educación superior.

Si no se cuenta, todavía, con organismos e instancias adecuadas que articulen las funciones de la educación superior a nivel institucional, regional y nacional, surge la necesidad impostergable de establecer criterios operativos de planeación para integrar el sistema de educación superior y coordinarlo con los organismos públicos y privados que participan en tareas y servicios inherentes no sólo al desarrollo de este nivel educativo, sino del sistema de educación nacional en su totalidad.

Aunque es reiterativo, corresponde indicar que la planeación eficaz y operativa de la educación superior debe partir, necesariamente, de la identificación de problemas fundamentales de la realidad nacional para calificar las prioridades de su desarrollo; por otra parte, también es convicción generalizada que debe comenzar por una evaluación de la situación actual de la educación superior y de los ciclos que la anteceden para que, sobre esta base, las instituciones que forman parte de ella conserven o modifiquen sus estructuras, confirmen o redefinan la validez de sus objetivos y mejoren el desarrollo de sus funciones.

No obstante que estas dos afirmaciones son compartidas por autoridades institucionales, funcionarios, expertos, profesores y estudiantes, es pertinente señalar que la planeación educativa conlleva elementos de innovación que habitualmente exceden los marcos de la más cuidadosa previsión; por ello conviene indicar que la planeación de la educación superior debe tratar, en lo posible, de superar permanentemente las condiciones, las perspectivas y las opciones de las instituciones individualmente consideradas y del sistema educativo superior en su conjunto.

Por otra parte, las tareas para prever el desarrollo de este nivel educativo no pueden limitarse a resolver sólo problemas cuantitativos, sino que también deben plantearse soluciones de tipo cualitativo, de tal modo que la planeación de la educación superior sea un proceso coordinado, continuo y global, en el que participen las instituciones elaborando sus propios proyectos y programas de desarrollo en un marco de principios, estrategias y políticas generales.

En resumen, puede sostenerse que instituir un Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior en México, significa definir y ejercer una política educativa que, en lo fundamental, proporcione los mecanismos para la inserción activa y consciente de las instituciones educativas en el proceso de desarrollo económico y social del país; al mismo tiempo, implica crear condiciones adecuadas para que este nivel educativo pueda superarse por sí mismo de manera ininterrumpida, dando respuestas eficaces no sólo a la demanda de servicios educativos, sino también a los problemas cualitativos, condicionados por la necesidad de introducir cambios para asimilar o producir nuevos conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos y formar los recursos humanos correspondientes.

Esta necesidad de responder a la creciente demanda social de educación superior está determinada por un conjunto de variables que dependen del aumento de expectativas en torno a la educación (sobre todo a partir del gran crecimiento de los ciclos primario y secundario), de las oscilaciones de la economía y del mercado de trabajo, del crecimiento demográfico y de otros factores que inciden en el desarrollo y expansión del sistema

educativo.

Aunque este documento define 105 propósitos de la planeación del sistema de educación superior, es necesario analizar sus alcances y limitaciones. El análisis permitirá señalar los problemas actuales y las restricciones que pueden surgir en el proceso de su institucionalización. Con este criterio, es posible identificar y clasificar tres tipos de problemas y restricciones:

a) Los que surgen en el ámbito interno de las instituciones.

b) Los que se presentan al considerar a las instituciones en forma colectiva con la intención de conformar un sistema.

c) Los que resultan de la interacción de este sistema con el entorno social.

Factores estructurales de diverso tipo determinan que las instituciones de educación superior cuenten, por el momento, con pocos expertos capacitados en tareas de planeación. Aunque éste es un aspecto de gran significación para el planeamiento institucional, no se puede dejar de mencionar la inestabilidad del empleo del personal que participa en dichas tareas. Tales situaciones obedecen al hecho de que no se ha concedido suficiente importancia a las funciones de planeación institucional, dando preferencia a criterios y decisiones con que se implementan acciones no previstas y circunscritas a resultados contingentes o tentativos. Un proceso permanente de planeación contribuirá efectivamente a superar tales aspectos a corto, mediano y largo plazo; asimismo, proporcionará una mayor racionalidad al proceso de toma de decisiones, incluso en situaciones de crisis o conflicto.

En lo que se refiere al contexto del sistema de educación superior, se observa que es un conjunto insuficientemente articulado, donde las instituciones no tienen la relación deseable entre ellas y en el que existen diferencias, a veces importantes, entre una y otra. Ante tal situación, la planeación establecerá bases suficientemente firmes para estructurar el sistema creando condiciones adecuadas con el fin de que la diversidad, determinada por las características particulares de cada institución, sea congruente con la coordinación interinstitucional, estatal, regional y nacional, basada en principios, políticas y procedimientos comunes. De esta manera podrá romperse el círculo vicioso -que consiste en afirmar que no hay sistema integrado porque no se cuenta con un plan normativo y operativo, y no hay planeación nacional porque no se ha llegado a la integración del sistema-, iniciando de inmediato la ejecución de proyectos y programas específicos destinados a superar este aparente dilema, aun cuando se presenten obstáculos y restricciones. Para ello, es necesario establecer acuerdos operativos que configuren los elementos de un modelo viable del sistema que se necesita. Tales acuerdos deberán sustentarse en los lineamientos de la participación institucional y en el intercambio de ideas, personas y recursos entre las diversas instituciones y organismos federales y estatales, tanto de carácter público como privado.

En lo que toca a las relaciones del sistema educativo con el entorno social, también se detectan situaciones que deben superarse en el proceso de una planeación permanente y global. La principal de todas ellas es el estado incipiente en que está la elaboración de planes de desarrollo integral del país, de las regiones y de los estados, lo cual dificulta el establecimiento de objetivos y metas institucionales relacionados con esta problemática.

Aunque la política económica de la Federación y de los Estados ha hecho posible el incremento de sus asignaciones para la educación superior, la mayor parte de las instituciones no dispone de patrimonios rentables ni de ingresos propios suficientes, lo cual agudiza la escasez y la incertidumbre en relación al monto de los recursos disponibles para su planeación y funcionamiento.

Por último, debe mencionarse, también, la interacción de los sistemas educativos y políticos que, en determinadas circunstancias, lleva a la interrupción del proceso de planeación al verse involucradas las instituciones de educación superior en conflictos externos que propician en ellas crisis y cambios imprevisibles.

Estos problemas y restricciones han sido detectados desde hace mucho tiempo y, con el propósito de contribuir a su solución, la ANUIES, en su Asamblea de 1968 realizada en Jalapa, Ver., acordó la creación del Centro de Planeación Nacional de la Educación Superior que, en sus primeros meses de actividad, elaboró el "Diagnóstico Preliminar de la Educación Superior". Como consecuencia inmediata de este trabajo se creó, en 1971, el Programa Nacional de Formación de Profesores que representa el primer esfuerzo, a nivel nacional, para mejorar la función docente en las instituciones de educación superior.

La ANUIES y la UNAM, con el fin de coadyuvar al proceso de planeación, organizaron un seminario (agosto, 1969), destinado a la formación de recursos humanos para la planeación en las instituciones de educación superior.

En vista de la creciente demanda de educación superior, y de la necesidad de renovar esquemas y procesos que no corresponden a nuestro tiempo, en la XIII Asamblea General de la ANUIES, Villahermosa, Tab. (1971), se planteó la reforma integral de la educación superior, proponiéndose cambios tanto académicos y administrativos, como económicos y sociales. De esa reunión, y de las posteriores, surgieron acuerdos, declaraciones y recomendaciones que norman el proceso de cambio tanto del sistema de educación superior en su conjunto, como de cada institución.

La XIV Asamblea General de la ANUIES, celebrada en Tepic, Nay. (oct. 1972), reiteró que "la reforma es consubstancial a la pervivencia de las instituciones" y que "la autonomía universitaria es imprescindible en el cumplimiento de los fines de la educación superior". En Querétaro, Qro. (1975), los acuerdos y declaraciones anteriores de la ANUIES se integraron en un cuerpo de doctrina y de mecanismos de operación. Estos logros interinstitucionales y participativos fundamentan la reforma de la educación superior y proporcionan los antecedentes y condiciones para el proceso de planeación integral del sistema a nivel nacional. Del conjunto de estos acuerdos conviene destacar los que se refieren al estudio de la demanda del nivel medio superior y superior, la realización de diagnósticos para cada institución, la creación de programas nacionales para el mejoramiento de las funciones educativas y la elaboración de un modelo de crecimiento y transformación de la educación superior. Además, simultáneamente, algunas de las instituciones que la integran han venido elaborando sus planes de desarrollo, a través de sus propios grupos de planeación.

De manera paralela o conjunta, la educación superior ha sido y es objeto de estudio y planeación por parte de las autoridades educativas federales y estatales, así como de otros organismos públicos y privados. En tal sentido debe mencionarse que, en 1965, la Secretaría de Educación Pública constituyó la Comisión Nacional de Planeamiento Integral de la Educación, en la que participaron, entre otros, profesores, investigadores y técnicos de la SEP, la UNAM, el IPN, El Colegio de México, la ANUIES, la Secretaría de Industria y Comercio, el Centro Nacional de Productividad y el Banco de México.

Al inicio del sexenio 1970-1976 se creó, dentro de la SEP, la Subsecretaría de Planeación y Coordinación Educativa, con el propósito de apoyar tanto en lo interno como en lo externo los planes de trabajo para solucionar, a mediano y largo plazo, los requerimientos que plantea la demanda social de educación en todos sus niveles.

La Secretaría de Educación Pública, en sus esfuerzos para que el país tuviera un Plan Nacional de Educación, recogió las aportaciones de la ANUIES aprobadas por su XVII Asamblea General Ordinaria celebrada en Guadalajara, Jal. (1977).

La ANUIES, consecuente con su compromiso, ha organizado dos seminarios (dic. 1977 y mayo 1978) dirigidos a promover las tareas de planeación educativa y a capacitar recursos humanos en el diseño de un modelo y en el uso de instrumentos de análisis. Además, varias universidades han realizado actividades semejantes con participación interna e interinstitucional.

Finalmente, la presente ponencia recoge la labor de ocho reuniones regionales (junio-julio, 1978), realizadas por el grupo de trabajo SEP-ANUIES, con la participación de las instituciones asociadas. Su contenido sintetiza los lineamientos de política básica en materia de planeación institucional, estatal, regional y nacional, para implantar el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior.

Este documento consta de tres partes:

- En la primera se hace un somero análisis de los conceptos fundamentales de la educación superior, relacionados con su planeación; se sintetiza, en términos generales, su evolución y estado actual y se concluye con el enunciado de las políticas generales que deben normar la permanencia, el desarrollo y la planeación de la educación superior.
- En la segunda, se describen las características generales del modelo que se propone para planear la educación superior; se enuncian las estrategias para establecerlo; se plantea un procedimiento inmediato de coordinación nacional para la planeación; por último, se sugieren criterios y procedimientos para estimar y asignar recursos tanto para el desarrollo de los programas extraordinarios que se proponen, como para otros que surjan de acuerdos institucionales o interinstitucionales.
- La tercera parte contiene los esquemas indicativos para los programas de realización inmediata, relacionados con las funciones sustantivas de la educación superior y con la consolidación del sistema de planeación permanente. Estos programas constituyen la primera etapa (1979-1980) del Plan Nacional de Educación Superior y están clasificados según sus áreas: normativa, de organización y coordinación; de desarrollo; de presupuesto y financiamiento; de operación de lo sustantivo y, por último, de seguimiento y evaluación.

PRIMERA PARTE

LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO

1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACION SUPERIOR

La elaboración de un marco conceptual de la educación superior en México, en el contexto de su, planeación, tiene dos propósitos: evaluar con objetividad la situación actual de este nivel educativo y precisar su funcionamiento deseado. La claridad de dicho marco contribuirá, por tanto, a formular estrategias operativas conducentes al logro de objetivos y metas inherentes a la planeación de la educación superior mexicana. Con estos propósitos, pueden considerarse diversos aspectos analizando el siguiente ordenamiento conceptual.

a) Ubicación y naturaleza

La educación superior es el nivel con que culmina nuestro sistema educativo, lo cual implica que no debe ser considerado en forma aislada, sino en relación con los ciclos educativos que le preceden. Esta posición del sistema de educación superior exige que de su planeación se esperen resultados de organización racional y funcionamiento eficiente, adecuadamente vinculados a los de niveles que le son previos. Consecuentemente, las metas y objetivos que se propongan para mejorar las funciones de la educación superior, a nivel institucional, regional o nacional, formarán parte de la totalidad del sistema educativo nacional que, desde todo punto de vista, es un componente indivisible del desarrollo integral del país.

En segundo lugar, la educación superior mexicana constituye un sistema complejo y cualitativamente diferente. Estas características provienen, en parte, de la mayor autonomía de funcionamiento que sus instituciones tienen en la estructura global del proceso educativo nacional. Las funciones que desempeña la educación superior para lograr su eficiencia interna y satisfacer los requerimientos que se le hacen fuera, especialmente en el campo de la investigación, determinan sus diferencias con los otros niveles educativos. El desarrollo de esas funciones (que serán explicadas en el siguiente apartado), depende de un conjunto cada vez más complejo de variables endógenas y exógenas, y está regulado por normas jurídicas y políticas que, en última instancia, reflejan las relaciones predominantes de la estructura económica y del funcionamiento de la sociedad. Estas circunstancias de la educación superior determinan que su planeación debe ser específica, dentro de la planeación global de la educación.

Por último, la educación superior mexicana se realiza a través de instituciones que, en su conjunto, pueden clasificarse en públicas o privadas, en autónomas o estatales, en universidades o institutos tecnológicos o de diversa índole. Estas instituciones, aunque distintas por su régimen legal o por las áreas formativas a que se dedican, constituyen ante todo unidades sistémicas que, para preservar la cultura, formar profesionales en los diversos campos del saber, ejercitar la investigación, renovar el conocimiento y extender los beneficios de la cultura, emplean insumos y recursos, aplican procesos, y obtienen productos. Debido a la naturaleza de la educación superior y no obstante su diversidad, todas las instituciones educativas de este ciclo cumplen objetivos comunes; en consecuencia, y vale la pena insistir, su complejo universo constituye un campo en el cual se hace necesario establecer un sistema específico de planeación permanente, con miras a satisfacer los requerimientos institucionales y las necesidades del desarrollo regional y nacional.

b) Funciones sustantivas

La docencia, la investigación y la difusión de la cultura son funciones básicas de la educación superior que se apoyan en las actividades académico-administrativas. Por su importancia, todas ellas son fundamentales en el desenvolvimiento institucional, y, relacionadas con los objetivos de la educación superior, constituyen la razón de ser del sistema en su conjunto.

La historia comparada de la educación superior enseña que los modelos que han seguido los países atrasados -por su dependencia y subdesarrollo- se han centrado preferentemente en la docencia y en la administración. Debido a ello, las instituciones de educación superior se han caracterizado, preferentemente, como planteles de enseñanza recogidos por un absorbente aparato administrativo.

La actual etapa de desarrollo del país exige que se cambie esta óptica y que, junto a la docencia, se otorgue igual rango de prioridad a la investigación, al servicio y a la difusión de la cultura. Sobre esta la difusión cultural deberá ser función orientada a realizar acciones permanentes fundadas en la investigación de los requerimientos sociales y programadas de acuerdo con las posibilidades institucionales, locales y regionales, con el objeto de extender los beneficios de la cultura nacional y universal a todos los sectores de la población.

A su vez, la planeación operativa e integrada de las funciones básicas contribuirá, por una parte, a que las instituciones difundan mejor los logros científicos, tecnológicos y artísticos obtenidos por la investigación y la docencia y, por otra, a que encuentren nuevas vías de integración con la sociedad en que se desenvuelven, como condición necesaria para orientar sus transformaciones.

En esta nueva perspectiva, las funciones básicas o sustantivas estarán apoyadas por la administrativa, función que debe entenderse como dirección racionalizada de la institución y no como un conjunto más o menos complejo de relaciones jerárquicas y de decisiones pragmáticas. consecuentemente, la función administrativa, por sí misma y como infraestructura en que se apoyan las otras, tenderá a la planeación, de tal modo que -gradualmente- se vayan borrando las fronteras imprecisas que aparecen entre la administración y la planeación educativa.

Para los fines de una planeación permanente, las funciones básicas constituyen los elementos sustantivos que deben tomarse en cuenta; sin embargo, su mejoramiento y optimización racionalizada dependen de una diversidad de factores internos y externos, tales como la explosión demográfica, el proceso de industrialización, el financiamiento, y la cantidad y calidad de los elementos humanos que trabajan en la educación superior. La planeación ininterrumpida de la educación superior debe basarse en el conjunto de relaciones predominantes en la estructura económica, social y política del país y que inciden en el desenvolvimiento institucional. Por otra parte, tampoco será eficiente si no considera los medios y recursos requeridos y necesarios. Soslayar cualesquiera de estos aspectos implica salir del planeamiento de una realidad para llegar a la descripción de una utopía.

La educación superior ejerce sus funciones básicas en un campo de relaciones recíprocas, cada vez más complejas, que se dan entre las instituciones y los organismos públicos y privados. Esta situación obliga a que dichas funciones se formulen sobre nuevas bases operativas que deben ser adecuadas a las necesidades de una sociedad en desarrollo. Por ello, la planeación de la educación superior, para racionalizar y optimizar

el funcionamiento de un sistema integrado por unidades heterogéneas, deberá identificar las tendencias, las relaciones, las limitantes, las necesidades, los recursos y las opciones que tienen las instituciones, con el fin de que ellas participen eficientemente en el proceso de cambio económico, social, político y cultural requerido por el desarrollo nacional.

c) Areas formativas.

La educación superior mexicana, al igual que otros sistemas educativos avanzados, es completa. Su naturaleza y funciones le permiten organizarse en tres áreas formativas principales: la científica, la tecnológica y la humanística. Las experiencias de la sociedad y los conocimientos se ordenan y transmiten curricularmente mediante planes de estudio, metodologías y carreras que imparten sus instituciones. No obstante estas características, el desarrollo armónico y equilibrado de las tres áreas fundamentales constituye un paradigma de organización y funcionamiento institucional al cual se aspira en todos los países modernos.

El área formativa de la enseñanza científica tiene como objetivo transmitir, producir y desarrollar conocimientos racionales, demostrados y verificables, que permitan explicar la realidad. La finalidad de la ciencia y de su enseñanza consiste, principalmente, en utilizar el conocimiento de las leyes de la naturaleza y del desarrollo social en beneficio del hombre y de la comunidad en que él se desenvuelve. Sin embargo, la autonomía de la ciencia es relativa. Su finalidad principal está relacionada con la tecnología, proceso complejo de interacción de la ciencia que abarca la investigación pura y aplicada, la elaboración y empleo de procedimientos teóricos o prácticos dirigidos a la producción y el dominio de todos los medios materiales de trabajo. Debido a este entrelazamiento, el área tecnológica es común a las universidades y a los institutos especializados en este campo.

La interacción de la ciencia y la tecnología, en la época actual, conduce al cuestionamiento de una educación puramente científica o humanística o de una preparación excluyentemente tecnológica. Por otra parte, dicha interacción contribuye, de manera inevitable, a conformar el nuevo sentido del humanismo contemporáneo que, enraizado en los más firmes valores de la cultura universal, busca el descubrimiento y realización de nuevos valores fundados en la racionalidad de la ciencia y en las posibilidades de la tecnología. Esta característica es válida para que el área de formación humanística tienda a una mayor vinculación con el perfeccionamiento y universalización de la ciencia y la tecnología. Partiendo de esta base, las disciplinas humanísticas impartidas en las instituciones de educación superior contribuirán a cumplir el fin más elevado y revolucionario de la educación: superar las distintas formas de alienación del ser humano y crear condiciones para el ejercicio pleno de sus atributos personales.

La aspiración de integrar el saber para que la ciencia, la tecnología y la producción formen una unidad, surge de las necesidades del desarrollo económico-social. En esta aspiración la tecnología juega un papel insustituible. Sus avances han abierto nuevas posibilidades a la investigación y a la enseñanza de la ciencia, para multiplicar exponencialmente la producción de bienes y para mejorar de manera global la extensión y rendimiento de los servicios que genera y utiliza la sociedad.

No obstante que la tecnología depende del rumbo marcado por la extensión y profundidad de los cambios operados en el proceso productivo y económico, para ser socialmente efectiva requiere de las instituciones de educación superior. Si la planeación educativa -en lo que le corresponde- debe contribuir a resolver las necesidades del desarrollo económico y social del país, tendrá que destacar, necesariamente, la importancia de la enseñanza tecnológica. Consecuentemente, la planeación de este nivel educativo deberá evaluar, con todo rigor, las prioridades del desarrollo nacional. Así, buscando el equilibrio deseado en el desarrollo y funcionamiento de las tres áreas formativas, podrán precisarse los objetivos, las metas y posibilidades de los tipos de enseñanza que requiere el país.

d) Sus objetivos

Los cambios buscados y previstos por la planeación del sistema de educación superior se orientan al logro de objetivos claramente definidos. Debido a su importancia, se ha hecho mención de ellos en los apartados que tratan de la naturaleza, las funciones y las áreas formativas de la educación superior.

En otros términos, lo que puede hacerse en materia de planeación de la educación superior se relaciona estrechamente con el logro de determinados objetivos que varían por su extensión, por su inmediatez y por su permanencia. No obstante la preocupación por definirlos, usualmente se identifican como objetivos, algunos aspectos que no se distinguen con claridad de las funciones básicas de la educación superior, como se percibe en las proposiciones que siguen:

- formación de profesionales en los diversos campos del saber, la ciencia y la técnica, capaces de servir a su comunidad con eficiencia y responsabilidad;
- ejercicio de la investigación como tarea permanente de renovación del conocimiento y como una acción orientada a la solución, en diversos órdenes, de problemas nacionales, regionales y locales;
- extensión de los beneficios de la educación superior y de la cultura a todos los sectores de la comunidad, con propósitos de integración, superación y transformación de la sociedad.

La relación que existe entre funciones básicas y objetivos de la educación superior -para los fines de la planeación educativa- obliga a distinguirlos conceptualmente. En tal sentido, las funciones básicas, consideradas en sí mismas, son los medios imprescindibles a través de los cuales, y en la medida de sus posibilidades, las instituciones realizan los objetivos de la educación superior.

Sin embargo, para proponer los objetivos de este nivel educativo, además de tomar en cuenta la distinción que antecede, es necesario ubicar el sistema de educación superior en la realidad económico-social del país y precisar el papel que desempeña en su desarrollo histórico. Con este fin pueden señalarse los siguientes aspectos:

a) Nuestras instituciones de educación superior son parte de la formación social mexicana y, en su conjunto, constituyen un sistema superestructural requerido y necesario para el funcionamiento y desarrollo de la sociedad;

b) Nuestro sistema de educación superior, si bien se relaciona con el sistema productivo y la estructura social en México, todavía no se ha adecuado completamente a los requerimientos concretos de los sectores productivos y a las necesidades de los distintos sectores sociales para acelerar el desarrollo de una educación nacional, científica y democrática;

c) La educación superior mexicana se sostiene y desarrolla como una función específica de la política estatal destinada a lograr el sustento científico y tecnológico del país. Se le concede financiamiento público casi total, se le otorga capacidad legal para formar recursos humanos altamente calificados y, en última instancia, el Estado -que representa y dirige a la sociedad mexicana- protege al sistema de educación superior con medidas políticas y jurídicas para que sus instituciones cumplan sus funciones básicas, desarrollen sus áreas formativas y realicen los objetivos de la educación superior.

Estos aspectos determinan que los objetivos de la educación superior deben reflejar los intereses nacionales sustentados en nuestras propias características y circunstancias históricas. Consecuentemente, el sistema de educación superior ha sido creado y se desarrolla para cumplir los siguientes objetivos:

1. Ser un componente esencial y permanente del desarrollo y la independencia de la sociedad mexicana.
2. Participar eficientemente en el fortalecimiento de la capacidad nacional para asimilar y producir avances científicos, tecnológicos y de otro tipo e incorporarlos al desarrollo del país.

3. Contribuir al incremento de la producción en sus diversos sectores, a la explotación adecuada de los recursos naturales, al logro de una justa distribución de la riqueza y a la elevación de los niveles de vida de la población.
4. Coadyuvar activamente en la extensión de los servicios educativos, sociales y asistenciales con el fin de realizar el desarrollo integral y humanizado del individuo, sobre bases efectivas de libertad, seguridad y solidaridad social.
5. Comprometerse, sin limitación alguna, en la conformación de una auténtica conciencia cívica para asegurar la participación democrática del ciudadano en las decisiones públicas.
6. Participar en la transformación de la sociedad actual para que el país, manteniendo su carácter nacional en la convivencia y las relaciones internacionales, se adapte a los cambios que se operen en nuestra época y a los que impondrá el futuro.

Los objetivos que preceden son inherentes a la educación superior mexicana y su logro es responsabilidad de las instituciones que integran su sistema. Desde este punto de vista, deberán servir de marco de referencia para identificar y definir los objetivos propios de la planeación de este nivel educativo, de tal modo que el trazado y la realización de estos últimos corresponderán a los organismos e instancias que prevé el modelo del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior.

e) Sus condiciones

Para preservar la naturaleza de la educación superior, mejorar el cumplimiento de sus funciones básicas, desarrollar sus áreas formativas y lograr sus objetivos que reflejan los intereses nacionales, es pertinente hacer referencia a aquellas condiciones que son necesarias para el funcionamiento y la planeación permanente de este nivel educativo.

La primera condición es su estabilidad; es decir, el sistema en su conjunto y las instituciones de educación superior en particular, requieren de un marco jurídico-político y de mecanismos sociales que garanticen la preservación de su naturaleza y su funcionamiento. Estos factores son esenciales para que las instituciones de educación superior participen críticamente en el análisis y conocimiento de los problemas económicos, sociales, políticos y culturales que enfrenta la sociedad.

El papel crítico que asumen las instituciones es una consecuencia del desarrollo histórico-social y se expresa en la generación de ciencia e ideología; es decir, en la producción y difusión tanto de conocimientos objetivos, como de representaciones, ideas y valores con que se analizan las relaciones internas y externas de la sociedad mexicana.

Esta característica del papel desempeñado por las instituciones de enseñanza superior implica que su planeación -para ser integral, continua y operativa- tiene que partir del reconocimiento de un hecho fundamental y plenamente justificado: la participación crítica de nuestras instituciones en la vida nacional como un componente del cambio social.

En tal sentido, la condición de su estabilidad trasciende los límites meramente formales del régimen legal, puesto que se extiende a la seguridad efectiva de permanencia de las instituciones de educación superior, preservándolas de injerencias perturbadoras.

Otras de las condiciones esenciales para el funcionamiento y planeación de las instituciones, y del sistema en su conjunto, es su financiamiento adecuado y suficiente. El soporte económico de la educación superior no debe ser considerado como un puro mecanismo de asignación de subsidios, sino como el medio permanente del Estado para atender una de sus misiones más altas: educar a la sociedad que representa. Sin embargo, es oportuno referirse a la necesidad que tienen las instituciones de educación superior de buscar nuevas fuentes de ingresos, con el fin de ampliar sus recursos económicos o de sugerirle estrategias al Estado. Ante tal situación, el Sistema Nacional de Planeación Permanente tendrá mucho que hacer para establecer criterios que permitan racionalizar la asignación de recursos, optimizar el empleo de los mismos y programar los gastos e inversiones que requieren las instituciones de educación superior.

A las condiciones de estabilidad, de desarrollo de la función crítica y de incremento al financiamiento, deben agregarse otras que, sin ser esenciales, tienen gran importancia para la planeación de la educación superior. Entre ellas destaca la de establecer acuerdos voluntarios y participativos de las instituciones autónomas por definir políticas generales que permitan formular estrategias operativas conducentes al logro de metas y objetivos concretos. Otra condición, relacionada con la anterior, es la creación de organismos, instancias y mecanismos requeridos para tomar decisiones y pasar del nivel positivo a las acciones programadas que determinen el desarrollo y evaluación del proceso de planeación. Del cumplimiento de estas condiciones dependerá el funcionamiento de un sistema consistente y articulado, dinámico y autosuficiente, para superar las contingencias del desarrollo desigual de las instituciones y coordinarlo con los requerimientos del desarrollo global del país.

Con la planeación permanente como instrumento eficaz para el mejoramiento de sus funciones y el logro de sus objetivos, las instituciones de educación superior contarán con medios adecuados para innovarse continuamente, lo cual significa que además de preparar el cambio institucional, deberán producirlo y darle soporte de acuerdo con los requerimientos y posibilidades de cada región y de la nación en su conjunto. Esta es la finalidad que se persigue al crear el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior.

2. EVOLUCION Y ESTADO ACTUAL DE LA EDUCACION SUPERIOR

En el sistema nacional de educación, la superior se imparte por instituciones públicas estatales y autónomas, y privadas libres e incorporadas; el conjunto suele dividirse en dos grandes sectores: el universitario y el técnico; las hay desde aquellas que ofrecen sólo una carrera de estudios profesionales, hasta las que cuenta con 40 o más en diversas áreas; unas instituciones tienen menos de 1,000 alumnos, en tanto que otras registran más de 100,000 y la más grande llega a los 250,000; en la mayoría se imparten estudios de nivel medio superior y licenciatura, y muy pocas ofrecen el de posgrado. El número de instituciones crece cada año y en la mayor parte también aumentan los servicios, el profesorado y la población escolar. En 1976-1977 se registró un total de 526,504 alumnos en licenciatura, y se estima que en el ciclo escolar 1977-1978 esta cifra habrá crecido en unos 100,000 alumnos más, de acuerdo con la tasa de incremento de la población escolar de este nivel, identificada en un 15 a 18 % anual. Algo semejante ocurre con la población escolar del estrato medio superior, calculada aproximadamente en 80,000 estudiantes para el último periodo lectivo mencionado. Este aumento de población escolar en los niveles medio superior y superior se produce, entre otras razones, por el insuficiente número de opciones y plazas en estudios terminales para los estudiantes que terminan el nivel secundario.

El incremento de estudiantes de nivel superior muestra, sin duda, un aspecto positivo en el desarrollo del país, en la medida en que se integra una población cada vez mayor a estudios superiores, pero exige también un esfuerzo global para analizar y prever, desde ahora, sus efectos en un sistema educativo sometido a un crecimiento compulsivo, y su relación con la calidad de la educación, las necesidades nacionales y la oferta de empleo. En relación a este último fenómeno, puede decirse que la educación superior ha venido funcionando como un paliativo, no siempre conveniente, ante el serio problema de desempleo que enfrenta nuestra sociedad.

Población escolar y su distribución geográfica

La educación superior incide notablemente en la sociedad, pero al mismo tiempo es condicionada por ésta, y refleja, en gran medida, la situación imperante en el contexto sociocultural del que forma parte, como lo testimonian algunas cifras básicas. Por la distribución geográfica de la matrícula, aproximadamente un 45 % de la población escolar está ubicada en el Distrito Federal y el 55 % en el resto de las entidades federativas; en los último diez años se han realizado esfuerzos por descentralizar los servicios de la educación superior, pero sólo se ha logrado invertir estos porcentajes, esto es, anteriormente el mayor porcentaje se ubicada en el Distrito Federal; sin embargo, esta situación se explica si se toma en cuenta el fenómeno general de centralización que padece el país. El problema puede contemplarse en toda su gravedad si a la población

escolar del Distrito Federal se añade la de dos entidades federativas, cuyas capitales son indiscutibles polos de desarrollo: Nuevo León y Jalisco; en las tres se concentra el 65 % de toda la población escolar de nivel superior. Es oportuno mencionar aquí, a reserva de precisar algunas cuestiones más adelante, que aún no se tiene una correlación entre los servicios y los recursos económicos disponibles, que refleje equidad entre el centro y los Estados de la República.

En la actualidad operan más de 250 instituciones de educación superior, y la cifra continúa aumentando. La mayoría son públicas (universidades autónomas y estatales, instituciones técnicas y agropecuarias dependientes de la SEP, de otras Secretarías de Estado y de las entidades federativas), que se complementan con unas 110 privadas. Sin embargo, la distribución de la población escolar indica un porcentaje notoriamente mayor en las primeras, a las que corresponde aproximadamente un 86 %, y 14 % a las privadas, situación que con pocas diferencias se ha mantenido en los últimos años. Esta circunstancia puede explicarse si se considera que la política educativa del Estado se orienta a la ampliación de oportunidades de educación para todos los mexicanos; por otra parte, y tomando en cuenta que como resultado de esta política educativa la población escolar aumenta en los ciclos de educación primaria y secundaria, el efecto se deja sentir en la demanda de ingreso, cada vez mayor, a los niveles medio superior y superior, situación que se refleja en la tasa anual de incremento señalada antes, que corresponde fundamentalmente a las instituciones públicas, y entre éstas con índices más acusados, a las universidades. En general, puede afirmarse que la cifra total de población escolar atendida en los niveles medio superior y superior, duplicada en los últimos cinco años, es resultado directo de la posición adoptada por todas las instituciones públicas, de satisfacer en la medida posible la demanda social de educación en los niveles señalados.

Población escolar y áreas de estudio

La composición de la población escolar de nivel licenciatura, por áreas de estudio, puede considerarse en cierta forma como un resultado de la creciente demanda de ingreso antes señalada; en este sentido, la orientación de la matrícula revela el especial interés de la población escolar por ciertos estudios profesionales, situación que puede no corresponder necesariamente a las urgencias de un país en proceso de desarrollo. Del total de estudiantes registrados en el nivel de licenciatura en el ciclo escolar 1976-1977, el 33 % correspondió a las carreras del área de ciencias sociales y administración; frente a este porcentaje resultó menor el del área de ingeniería y ecología: 30 %; mientras que el de las carreras del área de salud fue de 22 %, y sólo en medicina se registró el 16 %. El resto se distribuyó entre las áreas agropecuarias, de ciencias exactas y naturales y de humanidades, en este orden.

El comportamiento de la matrícula revela, por una parte, la inclinación de la demanda social de educación superior; pero al mismo tiempo muestra concentración de población escolar en determinadas áreas que seguramente es resultado de inercias sociales y prestigio de las profesiones, y no propiamente de un verdadero conocimiento de la oferta educativa y de la importancia de ciertas carreras para el desarrollo nacional. De aquí se desprende la necesidad de proyectar a todo el sistema programas de orientación vocacional y de información profesiográfica, que permitan una mejor selección de matrícula, acorde con los objetivos de la planeación educativa.

Estudios de posgrado

La distribución de los estudios de posgrado y su matrícula, incrementada notablemente en los últimos años, muestran por una parte los esfuerzos de las instituciones para desarrollar este tipo de estudio, pero también revelan condiciones semejantes a los cursos de licenciatura. De 6,345 alumnos inscritos para el año escolar 1970-1971, se llega a 23,585 en 1976-1977, crecimiento que responde a una tasa media anual de 24.5 %. Aquí también se presenta el problema de la concentración, pero en forma más acentuada, pues las instituciones del Distrito Federal reúnen, en el ciclo lectivo que se acaba de citar, un 77.4 % de la población registrada en todo el país. Utilizando el procedimiento que se manejó con los estudios de licenciatura, se llega a una concentración del 95 % en estudios de posgrado en las mismas tres entidades federativas: Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco. Aquí cabe señalar que mientras en el nivel licenciatura se ha logrado establecer la

tendencia a la desconcentración, en el posgrado se observa una situación contraria.

Los estudios de posgrado se integran en una gran diversidad de especialidades; del total de éstas, un 60 % corresponde a las áreas de ciencias biomédicas, ciencias sociales e ingeniería, y un 9 % al área de administración; sin embargo, mientras aquéllas tienen sólo el 50 % de la matrícula, esta última absorbe el 30 % de la población escolar.

Es pertinente señalar que los estudios de posgrado, con un incremento muy importante en los últimos años, han recibido especial atención de parte de universidades e instituciones de educación superior de varias entidades federativas; sin embargo, la capacidad instalada y la disponibilidad de recursos humanos de alto nivel son factores que inciden a nivel institucional en el ritmo de crecimiento de este tipo de estudios, continuándose así un proceso de concentración que sólo podrá corregirse mediante programas especiales orientados a tal propósito, a través de los cuales se llegue no sólo a la desconcentración de los recursos, sino también a la de la calidad de la educación. Una aspiración de nuestro sistema, entre otras, debiera ser la multiplicación a lo largo del país de instituciones con el prestigio de El Colegio de México y el INAOE, por ejemplo.

Relación entre ingreso y egreso

De continuar en los próximos años el mismo incremento de la población escolar, para el ciclo 1982-1983 se habrá duplicado la población de bachillerato y licenciatura, llegándose a cifras de 1.600,000 Y 1.200,000 alumnos respectivamente, y además se habrá casi triplicado la población escolar de posgrado, que será da 70,500 alumnos aproximadamente.

La confrontación de las cifras de primer ingreso a licenciatura y las de egresados, muestra que, hasta fecha reciente, 50 de cada 100 estudiantes terminaban sus estudios profesionales. La tendencia revela un aumento en este porcentaje (en los últimos seis años llegó a ser del 57 %), lo cual significa que se ha mejorado la eficiencia terminal. No obstante, no se conocen con precisión las cifras por área o carrera, ni las razones por las que se abandonan o interrumpen los estudios; sin embargo, se sabe que la capacidad individual y los conocimientos que poseen los alumnos desde los ciclos anteriores, tienen mucho que ver.

En un trabajo de 1974, la ANUIES ofreció algunos datos, por áreas o conjuntos de carreras, de la disminución de población escolar entre el primer y tercer año de estudios. En el área de Ciencias Naturales y Exactas, con menor población escolar, se presentaron los índices más altos de reducción de población: 55 % en Matemáticas y 50 % en Física; por el contrario, en el área de Ciencias Sociales y Administrativas, con la mayor concentración de población escolar, se vieron las menores cifras de decremento entre primer y tercer año de estudios; sólo como ejemplo, conviene citar el caso de la carrera de Derecho que disminuyó su población en un 16.7 % en su paso de primero a segundo año, y de 8.2 % de éste a tercero (datos para el año escolar 1970-1971).

Sin embargo, esta información no proporciona suficientes elementos de juicio para evaluar las diferentes condiciones en que se produce esta disminución de población escolar por carrera, cuyos resultados finales, para todo el sistema, se traducen en la terminación de un 50 %, o un poco más, de la población que ingresó al primer año de estudios. Un análisis riguroso sobre la educación superior requiere conocer las circunstancias académicas prevalecientes, las características socioeconómicas y culturales del estudiantado, y en general la capacidad de las instituciones para generar su propia evaluación.

Servicios estudiantiles

Esta carencia de información sobre las condiciones del estudiante nos conduce a otro problema del sistema de educación superior, y que se refiere a la poca o nula atención que se presta a lo que en términos generales puede denominarse “servicios estudiantiles”. Bajo este rubro se agrupan actividades que van desde servicios médicos, sociales y culturales, hasta bolsas de trabajo para egresados, así como actividades deportivas, sobre lo que se hace mención especial en otra parte de este documento. Esto se traduce en una comunicación precaria entre el estudiante y su institución, reducida a la que puede darse entre maestro y alumnos, en condiciones más difíciles a medida que aumenta la población escolar.

Aspectos curriculares

Los planes y programas de estudio se han sometido a modificaciones y cambios, que responden en ocasiones a las propuestas de los consejos técnicos en función de necesidades de tipo académico, o bien a las transformaciones que se van operando en el trabajo profesional y en el mercado ocupacional. La situación no es similar para todas las carreras, por lo que en algunas subsisten planes y programas de estudio desde hace varios años, mientras que en otras los cambios se suceden, aunque algunas veces a un nuevo plan no le antecede la evaluación del anterior. De todas formas, esta secuencia de cambios en planes y programas de estudio permite entrever la preocupación de directivos y docentes para adecuar la enseñanza superior a las necesidades del presente. Es indudable que se requiere una mayor sistematización en el análisis y el trabajo colegiado de la comunidad institucional, para alcanzar mejores resultados en la organización académica, la identificación de objetivos y la concordancia de planes y programas de estudio con base en la ampliación de los conocimientos y de acuerdo con las transformaciones del mercado ocupacional y las necesidades de desarrollo regional y nacional.

Administración académica

Los servicios de docencia se integran en ciclos lectivos anuales, semestrales, y aun tetramestrales, pero los más comunes son los dos primeros. Las propias instituciones de educación superior e investigación científica y humanística establecieron la conveniencia de los ciclos lectivos semestrales sobre las anualidades escolares, como medio para propiciar la renovación en la enseñanza y en los sistemas de evaluación. Los cambios no han sido en todas las carreras y en todas las instituciones, y por esto todavía coexisten el ciclo anual y el semestral, aunque la tendencia es hacia la generalización de este último. También se inició el sistema de créditos académicos, pero no se adoptó en todas las casas de estudios.

La consecuencia de tal variedad de respuestas institucionales sobre éstos y otros aspectos de la educación superior, se deja ver en la diversidad de estructuras académicas, formas de organización y evaluación de las actividades de enseñanza, duración de las carreras y procedimientos para la titulación. Aunque esta diversidad es en cierta medida consecuencia del número tan grande de instituciones de educación superior, y en sí misma no debe contemplarse como algo negativo, es pertinente concebir como meta deseable la integración de todas ellas en un verdadero sistema, dentro del cual puedan operarse determinados procedimientos unificados en aspectos académicos y administrativos, como son: la revalidación de estudios, el cambio de una a otra institución, los créditos académicos, los ciclos lectivos, los mecanismos de evaluación, el reconocimiento de validez oficial, y en general todo aquello que corresponde a la organización académica y a la relación interinstitucional de las casas de estudios superiores.

Función docente

A medida que se extienden los servicios de las instituciones de educación superior e investigación científica y humanística, por el crecimiento de su población escolar, han aumentado también las necesidades de una planta docente cada vez mayor, de instalaciones físicas y de recursos económicos y materiales más amplios.

En 1976-1977, más de 45,000 profesores atendieron el nivel superior; y de ellos aproximadamente una sexta parte fue de tiempo completo. Esta planta docente ha ido conformándose de acuerdo con los requerimientos de las instituciones, pero no siempre ha sido posible reclutar personal calificado, debiéndose incorporar a profesionales de reciente egreso y otros que carecían igualmente de preparación para la docencia. Las dimensiones del problema llevaron al reconocimiento de esta situación, generándose en la ANUIES el Programa Nacional de Formación de Profesores, orientado a la preparación de nuevo personal docente y a la capacitación del que ya estaba en servicio. Mediante esta actividad, la cual fue extendiéndose a todas las instituciones, pudo atenderse en los últimos años a más de 20,000 maestros a través de cursos intensivos de corta duración, multiplicados en todo el país, así como con becas para realizar estudios de posgrado. También se propició la creación de centros de didáctica en varias universidades e institutos, con el propósito de que surgiera en

ellos la capacidad necesaria a nivel institucional para atender a la preparación y capacitación de sus propios profesores. Las actividades anteriores se han visto reforzadas con la publicación de una veintena de títulos en disciplinas específicas, dentro del programa editorial de la ANUIES en los últimos dos años.

Conjuntamente se desarrollaron nuevas metodologías para la docencia y en general se incrementó el ejercicio de nuevas tecnologías de enseñanza, promoviéndose la participación de los mismos profesores en estas tareas, e impulsando el apoyo de las instituciones con mayores recursos docentes hacia las que carecían de la capacidad inicial para formar a su propio personal. Sin embargo, y a pesar del esfuerzo realizado por todas las instituciones de educación superior e investigación científica y humanística, la formación y capacitación de profesores continúa siendo uno de los principales problemas de la educación superior, pues prevalecen todavía las tradicionales formas de transmisión del conocimiento que, además de limitar las posibilidades del aprendizaje, dan lugar a actitudes pasivas en el estudiante, las cuales se reflejan en su actividad profesional. Además, el aumento del número de profesores cada año, que ingresan a la docencia con mínima preparación especial, reduce en cierta forma la eficacia de cursos y seminarios que se imparten a un insuficiente número de maestros, si se toma en cuenta el tamaño de la planta docente a nivel nacional.

En otro aspecto del problema, existe la tendencia a considerar que el aumento de profesores de tiempo completo garantiza el mejoramiento de la docencia; esto sin tomar en cuenta que se requiere una serie de condiciones, académicas y administrativas, para la obtención de este mejoramiento. En efecto, la falta de una reglamentación que fije cargas de trabajo, responsabilidades y compromisos a profesores que deben dedicar su tiempo a la institución, anula cualquier posibilidad de cambio aun cuando se trate de docentes de alto nivel académico. El resultado, en la práctica, se ha traducido en un encarecimiento de los servicios docentes, mientras continúa el ejercicio tradicional de una enseñanza que no se renueva en sus metodologías y en las formas de participación del estudiante en su propia formación. En las tareas de planeación educativa el mejoramiento de la enseñanza debe contemplarse como uno de los objetivos primordiales. La interdisciplinariedad en contenidos y planes y programas, así como en la formación de profesores, merece estudiarse como una parte importante de los aspectos cualitativos de la planeación.

Estado de la investigación

La investigación es, con la docencia y la difusión de la cultura, una de las tres funciones asignadas a las instituciones de educación superior, aunque en la práctica muy pocas la realizan. A nivel nacional se cuenta con investigación a muy pequeña escala, y corresponde a unas pocas instituciones educativas la ejecución del mayor porcentaje, situación en la que se revela también una gran concentración de recursos humanos calificados y capacidad instalada para las tareas de investigación. En efecto, las grandes instituciones del Distrito Federal y unas pocas de las entidades federativas cuentan con la mayoría de los investigadores y los recursos financieros.

Por otra parte, la investigación está poco relacionada con la docencia y en general los planes y programas de estudios no incluyen este tipo de actividades; esto explica que sea tan escasa su influencia en la formación de educandos. En cierta medida la deficiencia habría que atribuirla al número reducido de investigadores en la mayoría de las casas de estudios, pero quizá la razón principal se encuentra en la concepción de los programas, integrados en su mayor parte con enseñanzas teóricas y prácticas en las que se comprueba o experimenta lo enseñado en el aula, pero sin propiciar en los procesos de enseñanza las posibilidades de extender o ampliar el conocimiento.

Además, cuando una institución realiza investigación, no sólo no se coordina con otras instituciones para integrar esfuerzos con proyectos comunes, sino que entre ellas no fluye siquiera información útil para evitar duplicaciones o para continuar etapas posteriores de investigaciones ya concluidas. En general, el porcentaje dedicado a la investigación en los presupuestos institucionales es extremadamente reducido, y si bien se había venido observando una tendencia de disminución frente a las exigencias de la docencia, programas especiales operados en este año han permitido elevar en cierta medida este porcentaje. Por otra parte, es frecuente que los proyectos de investigación se generen, y aun se lleven a la práctica, gracias al impulso personal de uno o más investigadores que suplen de esta manera la carencia de una política institucional de investigación,

la que a su vez deriva de la compleja situación de las casas de estudios, sometidas año con año a resolver los problemas más inmediatos como lo son la satisfacción de la creciente demanda social de educación y sus consecuencias en la multiplicación de la planta docente, aulas e instalaciones.

En relación a las áreas de investigación que más atención reciben en las instituciones de educación superior, podría afirmarse que se atiende preferentemente las de ciencias naturales, ingeniería y tecnología agropecuaria, y en segundo término las áreas histórico-sociales y administrativas, y las humanidades.

El impulso a la investigación se dará en la medida en que se logre la formación de posgraduados e investigadores, al tiempo que se puedan establecer mejores condiciones para el trabajo académico, desde los emolumentos que garanticen su permanencia en las instituciones, particularmente en el campo de la investigación, hasta las instalaciones y laboratorios, todo como parte de un amplio programa de apoyo federal y estatal para el logro de estos fines. Los actuales programas de becas para estudios de posgrado tendrán sin duda una positiva repercusión en el desarrollo de la investigación dentro de las instituciones de educación superior.

Difusión cultural y actividades recreativas

Si la investigación es reducida frente a la dimensión de las actividades docentes, algo semejante ocurre con la difusión cultural. En primer lugar, se concibe como un conjunto de actividades artísticas y muy raramente como difusión del conocimiento; pero además se programa, dentro de las tradicionales carencias presupuestales, como un beneficio dirigido a la comunidad, que llega en acciones aisladas y condicionadas a posibilidades de circunstancia, por lo que es frecuente que no alcancen siquiera a los miembros de la propia institución (profesores, alumnos y trabajadores) y externamente sólo llegan a núcleos pequeños de población. Se ha carecido de amplios programas para la difusión cultural y la difusión del conocimiento; ha faltado el apoyo para la conservación y el desenvolvimiento de las culturas autóctonas y a menudo se ha propiciado la expansión de lo que se ha denominado "cultura comercializada". En general, puede afirmarse que a nivel nacional no se difunden de manera suficiente los resultados del trabajo educativo y de la creación cultural y científica de las instituciones de educación superior.

En el aspecto deportivo, son más las instituciones que carecen de lo más elemental, que aquellas que pueden proporcionar a su alumnado la posibilidad de practicar algún deporte; lo que explica los pocos eventos deportivos estudiantiles a nivel local, regional y nacional.

Instalaciones para la docencia y la investigación

En relación con la capacidad instalada, ésta presenta condiciones que han superado las que prevalecieron hasta hace uno o dos lustros. En fecha reciente se dio un notable impulso al renglón de construcciones y equipo, substituyéndose edificios viejos, rentados o propios, por instalaciones nuevas concebidas especialmente para la docencia; y en varias instituciones se construyó íntegro el conjunto de edificios que albergan a todas sus dependencias o la mayor parte de ellas, incluyendo talleres y laboratorios. Pero a pesar de todo no puede afirmarse que se hayan satisfecho en su totalidad los requerimientos de planta física; por otra parte, se desconoce la dimensión de ésta al no contarse con un inventario institucional y nacional de recursos, y también se desconoce la forma de utilización de cada edificio, para precisar si están sometidos a un exceso de ocupación, o si por el contrario están siendo subutilizados.

Algo semejante ocurre con los talleres y laboratorios, cuyo inventario permitirá conocer las necesidades de las instituciones de educación superior en ese renglón.

Las bibliotecas, ligadas estrechamente con la docencia y la investigación, no han recibido la atención que merecen, y salvo pocas excepciones, en todo el sistema de educación superior se carece de servicios bibliotecarios y de información acordes con el alto desarrollo que ha tenido esta especialidad en los últimos tiempos. Se carece, en general, de personal especializado que preste todos los servicios que corresponden a las bibliotecas o centros de información y los acervos bibliográficos son insuficientes y no actualizados. Una renovación de la enseñanza, mediante programas de formación de profesores y actualización de sus metodologías de trabajo, deberá tomar en cuenta prioritariamente los servicios bibliotecarios y de información. Al respecto, es

necesario citar el esfuerzo iniciado recientemente por las universidades de Guanajuato y Autónoma de Nuevo León, consistente en la creación de maestrías en bibliotecología y disciplinas afines.

Financiamiento y empleo de recursos

Las instituciones de educación superior que dependen directamente del Gobierno Federal reciben de éste los recursos económicos para su operación pero las universidades autónomas (con excepción de la UNAM y la UAM por encontrarse ubicadas en el Distrito Federal), y las denominadas estatales, por depender del gobierno de la entidad, se apoyan económicamente tanto en las aportaciones del Gobierno Federal como en las de los gobiernos de los Estados, y complementariamente en los recursos propios que generan las instituciones por los servicios que ofrecen; pero en la mayor parte de los casos estos recursos propios son reducidos y los subsidios del sector público representan casi la totalidad del gasto, ya que las cuotas de inscripción y las colegiaturas, conforme a una política practicada desde hace mucho por motivos de interés social, deben ser bajas. Otro aspecto importante que debe señalarse en el problema del financiamiento se desprende de la concentración de los servicios educativos, que ha traído como consecuencia la acumulación de recursos en el Distrito Federal.

Sin embargo, la concentración aludida no justifica del todo la inequidad que existe en la asignación de subsidios a las instituciones de los Estados, pues si bien es cierto que la investigación y diversos servicios de apoyo están centralizados, también lo es que los centros de educación de los Estados atienden un porcentaje mayor de la población escolar que realiza estudios a nivel superior.

De lo anterior se desprende que el financiamiento de la educación superior es uno de los problemas más importantes a resolver, y que requiere de un análisis riguroso para establecer las vías más adecuadas para la consolidación económica de un sistema en expansión. Deben considerarse no sólo los aspectos relativos a los recursos económicos y su incremento, sino también los referentes a la racionalización del gasto y a los criterios y procedimientos para la asignación de fondos, y su relación con los programas de planeación de la educación superior. En este sentido vale la pena insistir en lo necesario que es poner en marcha procedimientos que aseguren la oportuna disponibilidad de los recursos asignados a las instituciones, pues son muchos los problemas que tienen su origen en el tiempo que pasa entre la autorización y la disponibilidad de los fondos.

En síntesis, de las carencias económicas se han derivado otras que determinan las características de las instituciones, y si bien la solución económica no trae consigo las soluciones de carácter estrictamente académico, éstas no se lograrán sin aquéllas.

En estrecha relación con el financiamiento deben contemplarse la estructura presupuestal y la organización administrativa tanto de las instituciones educativas como de los organismos públicos que interactúan. Si bien en lo académico hay mucho por hacer, los esfuerzos de años recientes apuntan soluciones y acciones concretas que deberán reafirmarse y ampliarse en el futuro; sin embargo, en lo administrativo subsisten formas tradicionales y centralizadas (que se dan por igual en casi todos los organismos públicos y privados) que han impedido alcanzar una utilización óptima de los recursos, lo que en la mayoría de los casos ha impedido que se logre una cabal coordinación de las actividades que conforman la estructura institucional. El cumplimiento de las funciones básicas de la educación superior depende en buena medida de la organización administrativa, y la mayor asignación de recursos conlleva la necesidad de contar con la eficiencia interna administrativa que garantice la realización de las tareas de docencia, investigación y difusión de la cultura.

Al mejoramiento de la organización administrativa antes aludido, las instituciones de educación superior habrán de añadir esfuerzos que conduzcan a una mayor disposición de recursos económicos. Entre estos esfuerzos deben incluirse no sólo los que repercutirán directamente en los centros educativos, sino también aquellos que orienten y sirvan al Estado para lograr una mayor captación, que no necesariamente tendrá que darse por vía fiscal.

Legislación y relaciones con el contexto social

Los problemas y situaciones hasta ahora mencionados se presentan sin que se cuente con una legislación general apropiada. La falta de normas jurídicas ha propiciado un funcionamiento del sistema en condiciones no siempre adecuadas. Como ejemplos de estas condiciones pueden señalarse: la falta de mecanismos para efectuar una planeación integral del sistema de educación superior; la diversidad de criterios en relación a la manera de tratar los problemas laborales que se presentan en las universidades autónomas; la imprecisión al definir el concepto de autonomía universitaria y, por tanto, la confusión en cuanto a sus implicaciones; por último, la disparidad entre instituciones en lo que hace a cuestiones de tipo académico-administrativo, como la revalidación, reconocimiento y acreditación de estudios.

Es evidente que estos asuntos, y muchos más, podrían ser objeto de tratamiento jurídico a través de diversos medios e instancias que irían desde la firma de convenios interinstitucionales hasta la eventual enmienda de algún artículo de la Constitución.

En la actualidad no se pone en duda que la educación superior debe responder a los requerimientos del contexto social, económico y político del país. Sin embargo, la eficiencia externa del sistema educativo de este nivel se ve limitada por su escasa vinculación con los propósitos y necesidades nacionales. De todas formas, el sistema educativo superior corresponde en cierto modo a las condiciones imperantes en un modelo de desarrollo que se basa fundamentalmente en la reproducción de tecnología extranjera y en la prestación de servicios. La vinculación con el sector externo se limita a programas de reducida proyección, y en general se carece de proyectos específicos que vinculen las tareas académicas y de investigación con la demanda nacional de recursos humanos; pero es necesario precisar que no se dispone de suficiente información sobre esta demanda, y las dificultades teóricas y metodológicas para superar esta condición no son fáciles de salvar.

En las instituciones de educación superior se genera un sentido crítico sobre los problemas del país, aunque con frecuencia esto no se traduce en análisis que permitan planteamientos operativos, y planes y programas no siempre reflejan este tipo de preocupaciones, limitándose al estudio teórico de los problemas. Otro elemento viene a añadirse en relación con esto, y consiste en la concepción que suele identificar el vínculo que debe existir entre la educación superior y los sectores extraeducativos, en términos de servicio de aquélla para éstos, como si se tratara de una relación unilateral en la que se descarta el posible apoyo que dichos sectores pueden y deben otorgar a la educación superior, lo que en la práctica hace que todo el peso del esfuerzo para este apoyo recaiga en el sector público.

Debido a la poca o nula relación entre el sector educativo y los otros sectores, no existe una clara definición de los valores y principios que deben regir esta relación. Como consecuencia de todo lo anterior, el egresado, que realiza sus estudios profesionales sin este tipo de comunicación al exterior, busca su ubicación y determinados niveles de retribución sin tomar en cuenta la responsabilidad social que implica el haber culminado estudios superiores y obtenido un título.

Por tal motivo, no se podrá prescindir de la participación de las universidades, los institutos tecnológicos y los demás centros de educación e investigación científica y humanística en la tarea de definir los valores y principios antes mencionados.

Como consecuencia de la falta de identificación social de los estudiantes tenemos que a la actitud de servicio a la comunidad se antepone la aspiración al ascenso individual mediante el ejercicio profesional, todo lo cual distorsiona la acción de la educación superior como factor primordial para el desarrollo del país. Esto explica en buena medida las limitaciones de un servicio social orientado, en teoría, a establecer una de las formas de relación más substanciales entre la educación superior y la sociedad, y reducido a la práctica, salvo escasas excepciones, a un simple trámite para obtener el título.

Poco se ha logrado para encauzar esta actividad en su verdadero sentido social de beneficio a la comunidad, y de identificación del egresado con la sociedad, mediante el conocimiento de la realidad nacional y participación en la resolución de sus problemas.

Muchas instituciones de educación superior e investigación científica y humanística, principalmente las oficiales, se han visto afectadas por problemas de tipo laboral. En efecto, de enero de 1975 a la fecha, se han suspendido las actividades en más de 40 ocasiones, en 22 instituciones de educación superior. La libertad del personal universitario para constituir sindicatos y otro tipo de asociaciones con fines de lograr reivindicaciones gremiales constituye un legítimo derecho, mas debe tenerse en cuenta que las instituciones de educación superior también tienen el derecho y la obligación de cumplir con sus funciones primordiales.

La ausencia de una legislación que norme las relaciones laborales de la mayoría de los centros de educación superior con su personal, ha sido invocada como uno de los factores que principalmente inciden en la configuración de esta problemática situación, que repercute en forma lesiva para la vida académica de las instituciones.

Educación superior y empleo

Ya se apuntó anteriormente que el sistema de educación superior ha crecido ininterrumpidamente en los últimos años y seguirá expandiéndose en el futuro. Este crecimiento, si bien se origina como respuesta a la demanda social de educación superior, refleja un marcado desequilibrio entre la oferta y la demanda de los servicios educativos. Por otra parte, si también puede ser considerado como respuesta a las necesidades de recursos humanos de los sectores productivos y de servicios, no corresponde con el número de empleos que se generan cada año, problema que, según suele afirmarse, es generado por el sector educativo, soslayando que evidentemente es resultado y consecuencia de todo lo que ocurre en el contexto social y económico del país, como lo demuestra el hecho de que el desempleo se produce independientemente del ingreso y el egreso en la educación superior.

En este marco de las interacciones entre la educación superior y el problema del desempleo en México, cabe destacar algunos hechos que seguramente ayudarán a desvanecer la creencia, pues sólo es eso, de que las instituciones de educación superior, por lo abundante de su población, son causa de desempleo. Inicialmente puede afirmarse que ocurre precisamente lo contrario, o sea, que ante la imposibilidad de obtener un empleo decoroso, decenas de miles de jóvenes se han incorporado a la educación superior buscando no sólo una mejor capacitación, sino también una identificación social más decorosa que la del desempleado. Las condiciones económicas de nuestro país, agravadas por una insuficiente inversión privada, han determinado que se acentúe este rol de amortiguador de la presión social que vienen teniendo las instituciones educativas. La diferencia que hay entre el costo que tiene crear un empleo y el que corresponde a crear un lugar en el sistema educativo explica, en parte, el rápido crecimiento de éste. Pero esta tarea de contención no constituye una solución a fondo del problema, ya que sólo es un paliativo temporal que finalmente conduce al subempleo y a un mayor descontento social.

También se ha dicho que el subempleo sólo se da entre egresados de licenciatura, pues lo que el sector productivo requiere son técnicos y obreros especializados. Pero el hecho es que el subempleo también afecta a quienes egresan de este nivel educativo. Las propias organizaciones sindicales determinan buena parte de este fenómeno, ya que mediante el manejo escalafonario de las plazas relegan a los puestos más bajos a quienes apenas se incorporan a los centros de trabajo, independientemente de su competencia o nivel de estudios alcanzado.

De todas formas, y por la incidencia de la demanda social de educación en carreras de corte tradicional, que se comprenden en el sector servicios, acumulando matrícula en determinadas áreas, la educación superior debe aceptar que no corresponde en cierta medida a las necesidades del país, y no dispone de la unidad necesaria para resolver las tendencias de un desarrollo integral.

Planeación de la educación superior

Las universidades e instituciones de educación superior han fijado, en varias ocasiones y a través de las asambleas generales del organismo nacional que las agrupa, políticas y declaraciones en torno a la planeación de la educación superior y sobre los modelos de desarrollo que cada casa de estudios debe proyectar para su futuro a corto y mediano plazo. Si bien se han creado unidades de planeación en buena parte de las instituciones, sólo en unas pocas se ha logrado superar las etapas iniciales para fijar los lineamientos de la planeación institucional. Es pertinente, sin embargo, afirmar que en los últimos años ha estado preparándose personal en diferentes campos de la planeación, por lo que se puede esperar a mediano plazo una mejor capacidad para la realización tanto de programas institucionales como para el desarrollo de tecnologías educativas. Si bien la disponibilidad de personal en este campo ha superado la difícil situación que prevaleció hasta hace algunos años, aún son notorias las carencias al respecto. Por ello, las tareas para formar expertos en planeación han de continuar.

Dentro del esfuerzo para lograr una mayor integración del sistema de educación superior del país, deben inscribirse los programas y convenios interinstitucionales que se han efectuado. A manera de ejemplo pueden citarse los programas y colaboración que realizan la Universidad de Guadalajara y la Universidad Veracruzana; el convenio tripartita para la utilización compartida de un centro de cómputo suscrito por el Instituto Tecnológico Regional de Ciudad Juárez, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Escuela de Agricultura "Hermanos Escobar", así como los convenios de colaboración interinstitucional que la UNAM ha suscrito en forma bilateral con las universidades de Aguascalientes, Baja California Norte, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guadalajara, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Estado de México, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.

Para apoyarse mutuamente, sobre todo en los aspectos de planeación, han firmado convenios de cooperación las universidades de la región III de la ANUIES, a saber: Aguascalientes, Durango, (Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. Por su parte, los institutos tecnológicos regionales han fortalecido en la práctica las ventajas que les ofrece su organización en un subsistema específico. La creación y funcionamiento del CIIDET es un ejemplo concreto.

Frente a los problemas de la educación superior y la etapa de desarrollo y crecimiento que ahora viven las instituciones que la imparten, la formulación de un Plan Nacional de Educación Superior puede contribuir eficazmente a una expansión racional del sistema, acorde con los requerimientos de nuestro país.

La situación de la educación superior en México, descrita muy someramente en las páginas que preceden, no puede calificarse en términos absolutos de triunfalismo o derrotismo. Sí se puede decir, en cambio, que las instituciones educativas han cumplido bien su misión la mayoría de las veces, a pesar de muchas circunstancias adversas que les son ajenas en su origen. También debe decirse que son muchos los problemas por resolver, pero éstos están identificados y ninguna institución soslaya la responsabilidad que le corresponde para resolverlos. Hay la voluntad de hacerlo y la seguridad de que se contará con las condiciones, los medios y los recursos.

En síntesis: los problemas de la educación superior no podrán resolverse sólo en el contexto del sistema educativo, pues en el proceso de planeación y realización de objetivos se requerirán apoyos de los diversos sectores del país. Pero toca a las propias instituciones de educación definir sus tareas y responsabilidades para proyectar su acción a nivel local, regional y nacional.

3. POLITICAS GENERALES DE LA EDUCACION SUPERIOR

No existe sistema alguno de educación que carezca de fines y objetivos, como tampoco puede hacerse planeación educativa sin ejercer determinadas políticas que genera el sistema del que se trata. Por ello, debe contarse con criterios suficientemente amplios que normen las acciones a emprender. En tal sentido, pueden proponerse, enunciativamente, las siguientes políticas generales de nuestro sistema de educación superior.

3.1 Para su estabilidad y autonomía:

3.1.1 Reforzar permanentemente la interacción del sistema de educación superior con la sociedad, para dar respuesta a las necesidades de ésta y orientar sus transformaciones y desarrollo.

3.1.2 Preservar la vigencia y ejercicio de los principios fundamentales de la educación superior, sobre todo los que se refieren a la autonomía universitaria, a las libertades de cátedra y de investigación, a la función crítica y a la democratización de la enseñanza.

3.1.3 Coordinar la cooperación con el Estado en la solución de problemas locales, regionales y nacionales, reafirmando los fines y naturaleza de las instituciones de educación superior, sin distorsionar sus principios.

3.1.4 Mantener contactos permanentes con los organismos y dependencias del sector público, para analizar, conjuntamente, las fuentes y modalidades del financiamiento público a la educación superior.

3.1.5 Promover el incremento del financiamiento público y su racionalización en la asignación de recursos, de acuerdo con los requerimientos actuales del sistema de educación superior y los que surjan durante su expansión y desarrollo.

3.1.6 Preservar la atribución de que cada institución elabore su presupuesto, a partir de los recursos que obtenga y los que se le asignen, autoevaluando sistemáticamente su funcionamiento y ejercicio y publicando los estados financieros que prueben el uso adecuado de los mismos.

3.1.7 Establecer, y preservar donde ya existen, las condiciones favorables para una legislación que garantice la atribución esencial de las instituciones que desempeñan la docencia, la investigación y la difusión de la cultura y, al mismo tiempo, proteja plenamente los derechos de su personal académico, administrativo y de servicios.

3.2 Para su expansión y desarrollo:

3.2.1 Diversificar la oferta educativa del sistema, en función de las necesidades del país y de los recursos disponibles.

3.2.2 Formar recursos humanos en y para las instituciones de educación superior, con el fin de contar con orientadores vocacionales, profesores, investigadores, administradores y planificadores, suficientes en número y calidad.

3.2.3 Delimitar los objetivos, los medios y el funcionamiento de los aspectos propedéuticos y terminal de la enseñanza media superior.

3.2.4 Establecer directrices nacionales de primer ingreso al sistema de educación superior, que sean congruentes con las características del sistema educativo en todos sus niveles. Asimismo, dichas directrices deberán formularse en función de las necesidades de la sociedad y la capacidad del sistema, tomando en cuenta el principio de competencia académica, los recursos disponibles y el compromiso de democratización de la enseñanza.

3.2.5 Ejercer acciones congruentes para vincular, en todos los niveles, la docencia con la investigación, el servicio y la difusión, otorgándoles igualdad de rango.

3.2.6 Expandir los estudios de posgrado y desarrollar actividades de alta calidad académica para aumentar nuestra capacidad científica y tecnológica.

3.2.7 Desconcentrar los servicios educativos del sistema, para favorecer una mejor distribución de oportunidades de educación superior a nivel regional.

3.2.8 Orientar y regular la creación, el crecimiento y la localización de centros educativos de nivel superior para racionalizar el desarrollo del sistema.

3.3 Para contribuir al incremento de la producción de bienes y servicios y reducir la dependencia tecnológica:

3.3.1 Adecuar las acciones de las instituciones de educación superior a la formación de profesionales con capacidad creativa, para que así contribuyan a la ampliación de la planta productiva, sin menoscabo de que las instituciones de enseñanza superior cumplan sus objetivos más amplios en el contexto social. Tal ampliación favorecerá el desarrollo económico y social en la medida que el incremento en la producción lleve aunada la expansión de la tecnología nacional.

3.3.2 Impulsar el estudio y aplicación de metodologías y sistemas de enseñanza con el fin de formar recursos humanos mejor calificados.

3.3.3 Fomentar la investigación que se oriente a la conservación de los recursos naturales, a la explotación racional de los mismos y a la preservación del equilibrio ecológico.

3.3.4 Promover la investigación aplicada para incrementar la producción de bienes y servicios que agreguen valor y generen fuentes de trabajo en los renglones estratégicos para el desarrollo, favoreciendo la extensión, integración y profundización del proceso de industrialización, el fortalecimiento del mercado interno y la ampliación del comercio exterior.

3.3.5 Estrechar los vínculos del sistema de educación superior con el sistema productivo, tanto público como privado, para acrecentar el beneficio social de la educación.

3.3.6 Equilibrar los contenidos de la educación y el uso de medios y procedimientos en la docencia y la investigación, a fin de garantizar que ningún aspecto dedicado a la formación integral del individuo sea desplazado en el intento de hacer de él una persona útil a la producción de bienes y servicios.

3.3.7 Propiciar el enlace de la ciencia y la tecnología con la producción, dentro y fuera de las instituciones, para que el país logre en el plazo más corto reducir al máximo su dependencia tecnológica.

3.4 Para su integración y planeación:

3.4.1 Fortalecer los principios de asociación y participación voluntaria, aceptados por las instituciones, para adoptar políticas, objetivos y acciones comunes que permitan la integración y la planeación operativa del sistema.

3.4.2 Promover la participación directa de las instituciones -respetando su autonomía- en la parte que les corresponde para desarrollar, paralelamente, la planeación del sistema en su conjunto.

3.4.3 Estimular el análisis de los problemas del sistema de educación superior, con el fin de detectar relaciones de afinidad o complementariedad, y establecer acuerdos interinstitucionales, regionales y nacionales.

3.4.4 Propiciar programas de apoyo a proyectos de planeación académica, administrativa y/o financiera de carácter institucional, interinstitucional y regional.

3.4.5 Apoyar programas que tiendan a introducir paulatinamente en la planeación de la educación superior el empleo de las técnicas vigentes de programación, con alcance institucional, interinstitucional y regional.

3.4.6 Desarrollar la infraestructura administrativa de las instituciones de educación superior, con el fin de que la función administrativa sea una coadyuvante en la integración y planeación del sistema.

3.5 Para su innovación y su vinculación con el cambio social:

3.5.1 Promover la innovación académica, como facultad inherente a la naturaleza de las instituciones de educación superior, y aceptar las innovaciones ya realizadas como esfuerzos que deben capitalizarse en beneficio del conjunto de las instituciones.

3.5.2 Propiciar el intercambio de información y experiencias del conjunto de instituciones y apoyar acuerdos entre ellas para que las de mayor desarrollo contribuyan a la innovación de otras que requieran su asistencia.

3.5.3 Promover la conformación de un sistema extraescolar de alcance nacional, para atender las necesidades formativas de personas que no pueden o no quieren incorporarse al sistema escolarizado, con base en las experiencias recogidas de la enseñanza abierta en el ámbito nacional e internacional.

3.5.4 Apoyar la coordinación y programación del servicio social para que éste deje de ser un mero requisito formal.

3.5.5 Ampliar y reforzar la difusión social de la cultura mediante acciones permanentes y programadas en función de las posibilidades institucionales, locales, regionales y nacionales con el objeto de extender los beneficios de la cultura a todos los sectores sociales, en especial a los grupos marginados.

3.5.6 Propiciar las acciones coordinadas con el fin de que la enseñanza abierta, el servicio social, la difusión cultural y otras modalidades de la extensión de la educación superior permitan pasar de la débil vinculación actual a una integración real de las instituciones educativas superiores con todos los sectores de la ciudad y el campo.

La conformación de un sistema de planeación permanente y el ejercicio de las políticas generales que preceden permitirán, por una parte, pasar de estados coyunturales y espontáneos -que son los que predominan actualmente- a situaciones previstas y racionalmente inducidas; por otra parte, garantizarán la permanencia, la estabilidad y el desarrollo institucional, en el marco de los intereses locales, regionales y nacionales.

SEGUNDA PARTE

SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION PERMANENTE DE LA EDUCACION SUPERIOR

1. OBJETIVO Y DIRECTRICES GENERALES DE LA PLANEACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

El desarrollo armónico y fundamentado del sistema nacional de educación superior depende de la existencia previa de aquellas condiciones que permitan orientar y regular el desenvolvimiento propio de las instituciones que lo componen, siendo el proceso de planeación una de las más importantes, tal como se ha establecido en páginas anteriores.

En nuestro contexto, el esfuerzo por integrar el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior representa un paso más de la marcha en pos de un desarrollo equilibrado de las funciones básicas de las instituciones de educación superior, que permita dar respuesta a las urgentes exigencias tanto de la formación integral del hombre como del desarrollo económico del país.

Dicho esquema nace dentro de un mosaico caracterizado por la riqueza y pluralidad de los matices institucionales ante la búsqueda del aprovechamiento integral de las múltiples experiencias y opciones de modelos educativos, con el difícil compromiso de salvaguardar los principios de respeto a la autonomía y a la pluralidad institucional, sin menoscabo de las funciones propias de todo órgano planificador.

Para hacer frente a este compromiso, la planeación de la educación superior deberá ser:

- Indicativa, en cuanto deberá proponer principios rectores y dejar a cada institución la libertad de adaptarlos a su problemática propia;
- participativa, porque en la formulación y realización de sus planes y programas deberán intervenir todas las instituciones de educación superior;
- integral, en cuanto deberá cubrir la totalidad de las funciones de la educación superior, sumando los esfuerzos en todas las instituciones para lograr un todo congruente que tomará como referencia el proceso de desarrollo nacional;
- iterativa, toda vez que su devenir deberá ser orientado permanentemente a partir de la evaluación de sus propios resultados y la de los cambios ocurridos en el entorno social;
- prospectiva, ya que su dinámica, aunada a su vinculación con el contexto social, contribuirá a los cambios cualitativos necesarios para el desarrollo social futuro;
- opcional, en tanto que deberá proponer acciones alternativas para superar situaciones cambiantes que pudieran afectar el desarrollo normal de los planes;
- operativa, porque todos sus objetivos se deberán plasmar en programas y proyectos específicos, cuya realización será la esencia del desarrollo coordinado de la educación superior.

En esta perspectiva, la planeación de este nivel educativo será un conjunto de procesos coordinados, sistemáticos y generalizados para la determinación de acciones tendientes al desarrollo equilibrado y coherente de la educación superior.

2. CARACTERISTICAS GENERALES PARA INTEGRAR EL MODELO PARA LA PLANEACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

El proceso de planeación de la educación superior en México se llevará a cabo en seis grandes áreas programáticas que, proyectadas a los ámbitos institucional, estatal, regional y nacional, se integrarán de manera congruente en una totalidad cuya dinámica proviene de la continua interacción de sus partes.

Dichas áreas programáticas se denominan:

a) *normativa,*

b) *organizativa y de coordinación,*

c) *de desarrollo,*

d) *de presupuestación y financiamiento*

e) *de operación en lo sustantivo y*

f) *de evaluación y seguimiento.*

a) Mediante las acciones emprendidas en el Area Normativa, se tiende a la definición y establecimiento de las fundamentaciones jurídicas, tanto general como estatales, de la educación superior, mismas que deben lograr la agrupación de todas las instituciones de este nivel en un sistema flexible, dinámico y adecuado que aporte respuestas efectivas a los requerimientos educativos, culturales, científicos y tecnológicos del país.

b) El Area Organizativa y de Coordinación comprende aquellas acciones programadas para la identificación o establecimiento de las unidades planificadoras como elementos del sistema nacional de planeación de la educación superior, cuya función primordial es la de generar elementos vinculadores de las acciones interinstitucionales de carácter estatal, regional y nacional que, atendiendo a las necesidades correspondientes, estén destinadas a la consolidación y desarrollo armónico del sistema nacional de instituciones de educación superior.

c) A su vez, el Area de Desarrollo se compone de un conjunto de acciones debidamente ordenadas e integradas, cuya finalidad es el establecimiento de la infraestructura conceptual e informativa requerida para la generación de programas para lograr que el funcionamiento de las instituciones se realice conforme a metas previstas.

d) Con las acciones del Area de Presupuestación y Financiamiento se pretende lograr la estimación de los recursos económicos necesarios para la ejecución de los planes y programas de desarrollo del sistema nacional de educación superior; así como la ejecución de los programas requeridos para la obtención o generación de dichos recursos, tomando en cuenta la coordinación entre las instituciones educativas, la Federación y los Estados para la asignación de los mismos.

e) Las acciones del Area de Operación de lo Sustantivo, en las que concurren finalmente las de las otras áreas, comprenden aquellos programas destinados a la formación de recursos humanos con capacidad profesional, la realización de investigación, la difusión de los conocimientos y de las manifestaciones artísticas, propiciando la formación y el fortalecimiento de una tradición dinámica y creativa, así como los relativos a los servicios administrativos, que no siendo propiamente sustantivos son necesarios para la ejecución de los anteriores.

f) Por último, el Area de Seguimiento y Evaluación se integra con las acciones programáticas destinadas a la observación y evaluación del curso de los planes y programas del sistema de educación superior.

3. ESTRATEGIA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE PLANEACION PERMANENTE

De las acciones comprendidas por las áreas enunciadas, algunas ya se están realizando aunque no cabalmente ni con los grados de eficiencia, integración y coherencia deseables.

Esta situación nos obliga a concebir una serie de medidas estratégicas tendientes al desarrollo simultáneo, coordinado y sistemático de los esfuerzos que se realizan. Dichas medidas consisten en la formulación y realización de dos tipos de programas: inmediatos y mediatos.

Al primer tipo pertenecen aquellos programas que obtuvieron consenso en las reuniones regionales (descritos en la tercera parte de este documento) así como los que por su factibilidad o urgencia se agregaron a propuesta de la Asamblea en esta XVIII reunión. Al segundo pertenecen todos aquellos programas que por alguna razón sólo es posible realizar en un futuro menos cercano.

A su vez, ambos tipos de programas podrán referirse tanto a la integración del sistema de planeación, como al desarrollo de las funciones de la educación superior.

En su primera fase, la estrategia para el establecimiento y puesta en marcha del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior consiste en la preparación de programas a corto, mediano o largo plazo en todas las áreas de la planeación ya mencionadas, así como la realización simultánea, por un lapso inicial de dos años, de aquellos que sean calificados de “inmediatos”. En este lapso se pretende configurar los elementos básicos para el inicio de la segunda fase, en la cual se llevarán a cabo programas de mayor alcance, producto del mejor conocimiento de los programas de desarrollo y de la situación real del sistema nacional de educación superior.

La planeación del sistema educativo superior difícilmente puede desarrollar sus programas y plasmar sus orientaciones, sin que las universidades y el conjunto de las instituciones de educación superior participen con sus propias opiniones y criterios en la elaboración de los programas generales que el Estado elabore en el terreno de la investigación tecnológica, científico-técnica y en aquellos campos que tienen relación con los programas de desarrollo económico tanto regional como nacional.

De esta manera, podrá existir una verdadera comunicación entre el sistema educativo superior y los proyectos que el Estado elabore en el terreno económico y social, permitiéndose además la posibilidad de que la ANUIES participe no sólo en la confección de tales proyectos, sino también en sus orientaciones, definiciones y políticas.

4. MECANISMOS DE COORDINACION NACIONAL PARA LA PLANEACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

La realización coordinada, a nivel institucional, estatal, regional y nacional, de las acciones expresadas en el inciso anterior requiere de la existencia de instancias que, fungiendo como elementos integradores, elaboren y lleven a cabo los programas correspondientes de apoyo para la consolidación y desarrollo tanto del sistema de planeación, como del propio sistema de educación superior.

Para este efecto, y dentro del marco de acciones inmediatas, se establecerá un proceso para la planeación de la educación superior, a través de una red de coordinación cuyos principales elementos son:

- Unidades institucionales de planeación.
- Mecanismos para la coordinación estatal.
- Consejos regionales de la ANUIES.
- Comisiones técnicas especiales.
- Mecanismo de coordinación nacional para la planeación de la educación superior.

A nivel institucional, el sistema se apoyará en las unidades de planeación propias de cada organismo de educación superior o con sus equivalentes, responsables de la elaboración de planes y programas institucionales de desarrollo.

Por ello, las instituciones que cuentan con unidades de planeación deben reforzarlas en su funcionamiento y ahí donde no existen es necesario crearlas, porque son los elementos básicos del proceso de planificación, tanto de las instituciones como del sistema en su conjunto. Su funcionamiento permite plantear alternativas que orientan la toma de decisiones en aspectos como: la atención a la demanda en sus diversos ciclos, la racionalización en la asignación de recursos por parte de las instituciones, el mejoramiento del nivel académico, la evaluación del proceso educativo, la articulación de los programas estatales, regionales y nacionales y otros aspectos más.

A nivel estatal, la planeación representa la posibilidad de establecer las bases para un desarrollo congruente mediante la interacción coordinada entre los planes institucionales y los planes estatales de atención a las demandas prioritarias.

Dicha interacción, en el caso de ser juzgada conveniente, se realizará mediante la creación de mecanismos de coordinación estatal para la planeación de la educación superior, conformados por las instituciones educativas de este nivel y los representantes nombrados por el gobierno local correspondiente. Las funciones de este tipo de comisiones estarán centradas en la generación de planes indicativos que pueden presentar una variada gama de posibilidades de acción conjunta.

Si se consideran las diferencias socioeconómicas del país, en función de su diversidad geográfica, la planeación regional adquiere gran importancia. En el campo específico de la educación superior, la planeación regional ofrece posibilidades para coordinar y complementar esfuerzos tendientes a optimizar la función docente en la formación de recursos humanos y a desarrollar la investigación, atenuando, entre otros, los efectos de concentración y duplicación de los servicios educativos.

En este renglón, la coordinación, a título indicativo, de los programas de acción regional quedará en manos de los consejos regionales de la ANUIES y sus correspondientes organismos permanentes de planeación, conservando las instituciones toda la libertad para establecer aquellos vínculos con los gobiernos locales, delegados de la SEP, instituciones educativas, representantes de los diversos sectores productivos, etc., que consideren convenientes para sus intereses y el desarrollo de la nación.

Las funciones de coordinación regional serán semejantes a las que se realizan a nivel institucional. Sin embargo, mientras las instituciones deben preparar todo tipo de planes para su desarrollo integral, a nivel de los consejos regionales se discutirán sólo aquellos aspectos que más de una institución de la región o la coordinación nacional para la planeación consideren convenientes.

Al margen de la regionalización puramente geográfica, se considera de gran utilidad el establecimiento de programas definidos por instituciones que no perteneciendo a entidades geográficas necesariamente colindantes, enfrentan problemas comunes para el desarrollo de sus actividades.

Desde la elaboración hasta la ejecución de este tipo de programas, que se denominarán "plurinstitucionales", la coordinación será efectuada por las comisiones técnicas especiales integradas por iniciativa de las instituciones educativas o por invitación del mecanismo para coordinación nacional para la planeación de la educación superior.

Los programas nacionales, generadores de la congruencia del sistema, serán formulados mediante el mecanismo de coordinación nacional para la planeación de la educación superior. En dicho mecanismo participarán los representantes del Gobierno Federal y el Consejo Nacional de la ANUIES. Lo así convenido se llevará a cabo, respectivamente, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES. Entre las funciones propias de la coordinación nacional estarán: generar acuerdos relativos a la proposición, difusión y evaluación de políticas generales para la educación superior; vincular la planeación institucional con el desarrollo nacional; evaluar permanentemente el desarrollo de los planes y programas de educación superior por medio de reuniones regionales y otros procedimientos; apoyar programas institucionales, estatales y regionales; promover la congruencia de los programas con el contexto nacional; ser órgano de consulta ante las necesidades institucionales y regionales.

El proceso de planeación se llevará a cabo con el flujo de información generada tanto en las instituciones como en las instancias estatales, los consejos regionales de la ANUIES y en el mecanismo para la coordinación nacional para la planeación de la educación superior. (Diagrama núm. 1.)

INTERRELACION DE LOS ORGANISMOS PARA LA PLANEACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

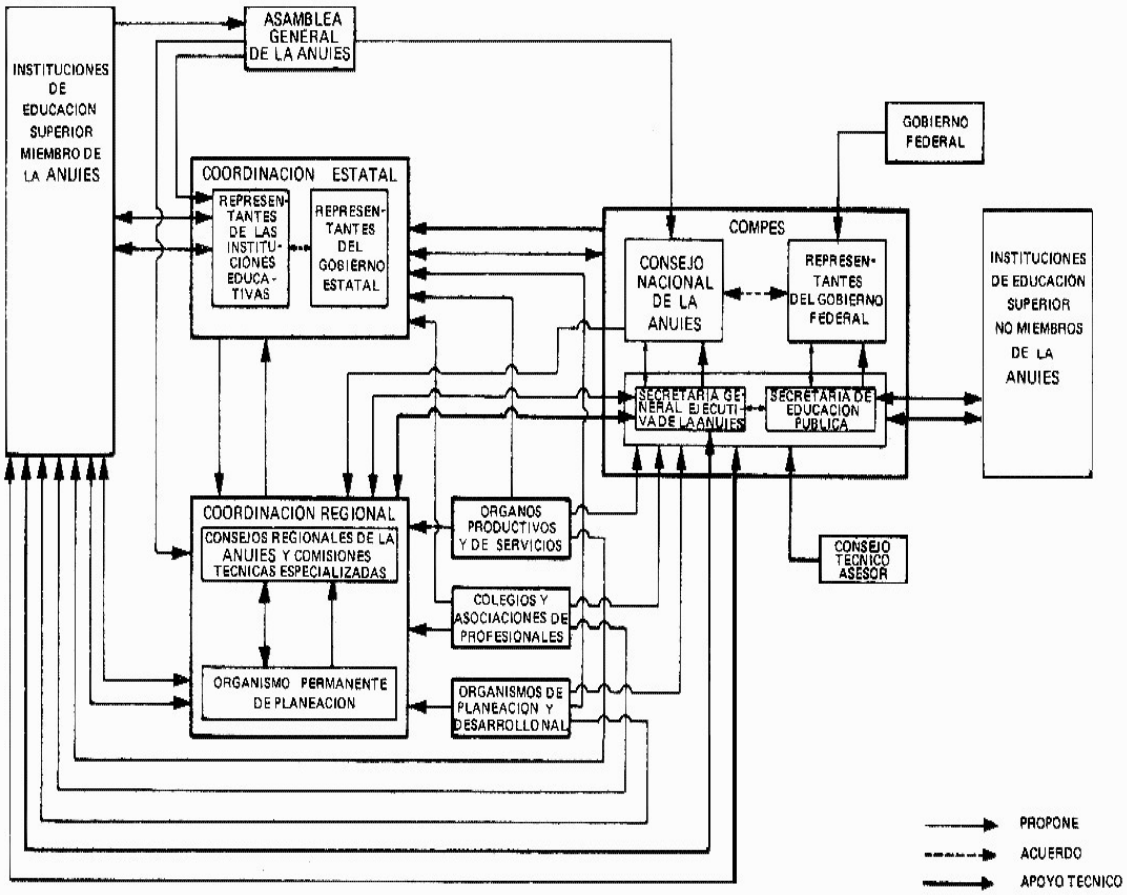

5. ESTIMACION Y ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS: CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS TRANSITORIOS

La realización de programas y, por ende, la obtención de los resultados que promete la planeación de la educación superior, sólo serán posibles si existe, entre otras cosas, la base económica suficiente para llevar a cabo las tareas implicadas por dichos programas.

Ante la imposibilidad de responder por el momento a esta exigencia con un modelo permanente y preciso para la estimación y asignación de recursos, se propone hacer frente a este problema mediante el establecimiento de una serie de reglas y procedimientos de carácter general y transitorio. Estas medidas establecerán un punto de partida para la estimación y asignación de recursos económicos federales y estatales. La elaboración de ese modelo más preciso y permanente para racionalizar la asignación de recursos económicos a las instituciones, deberá ser materia de un estudio que habrá de realizar un grupo técnico integrado por los representantes de las instituciones de educación superior y los gobiernos federal y estatales. Concluidas sus tareas, dicho grupo de técnicos propondrá alternativas a los consejos regionales, al Consejo Nacional o a la Asamblea General, según el caso, para su aprobación.

Criterios generales para la estimación de recursos requeridos por la educación superior

La educación superior es un factor importante en el desarrollo socioeconómico del país, ya que sus egresados actúan a lo largo del proceso económico, en todos los sectores de la producción al planificar, conducir y conjugar una racional participación de los factores de la producción.

Toda vez que el Estado desea incrementar la tasa de crecimiento del PIB hasta un 6 % o 7 % anual sin recurrir a mecanismos generadores de inflación o dependencia, es prudente que la educación superior reciba una especial atención ya que es uno de los instrumentos idóneos, como ya se indicó en la introducción de esta ponencia, para generar algunas de las condiciones básicas para un crecimiento natural y estable. En este sentido, se considera indispensable que además de la cuenta corriente del gasto en educación superior, el Estado haga una aportación adicional para los programas de mejoramiento surgidos de este plan.

En cuanto a la determinación de gasto total para el sistema de educación superior, deben tomarse en cuenta aquellos elementos que configuran la base para el desarrollo de las funciones propias de este sector. Para tal efecto, es conveniente que el presupuesto público para la educación se calcule a partir de la tendencia del presupuesto total ejercido durante los últimos años y se añadan los porcentajes correspondientes a la tasa de inflación, al crecimiento natural del sistema, al incremento de las necesidades de las instituciones de educación superior y el destinado a la superación académica.

Criterios para la asignación de recursos públicos a las instituciones de educación superior

Ante el crecimiento de la demanda social de educación superior, la Federación y los Estados no han sido indiferentes, lo cual se refleja en el incremento relativo, dada la inflación, del financiamiento que han recibido las instituciones en los últimos ocho años. Sin embargo, los requerimientos del país son cada vez más grandes. Esta situación, para ser resuelta, depende no sólo del aumento de los subsidios, sino que éstos deben ser asignados a las instituciones y dentro de ellas a sus programas específicos, en forma racional y operativa. En tal sentido, el financiamiento de la educación superior necesita de criterios de asignación de recursos que sean más estables, explícitos y objetivamente evaluables.

Consecuentemente, resulta razonable proponer algunas variables para que se tomen en cuenta en el momento de definir las asignaciones a las instituciones de educación superior.

Criterios para la asignación:

1. *Consolidación de los recursos económicos actuales:* La mayor parte de las instituciones educativas han venido operando con presupuestos muy ajustados e incluso deficitarios, de manera tal que difícilmente pueden atender a todos los aspectos necesarios. Si no se desea mermar su capacidad de respuesta, es necesario que el presupuesto consolidado de las instituciones sea tomado como base para el cálculo de los recursos que se aportarán.

2. *Equidad y proporción:* Pese a los avances logrados, no puede decirse que en la actualidad la asignación de subsidios a las instituciones del Distrito Federal y a las de los Estados sea equitativa y proporcional a la magnitud de los servicios que prestan, más aún, este mismo criterio debe aplicarse a las diferentes instituciones independientemente de su ubicación geográfica. El hecho de que el 55 % de la población que realiza estudios superiores lo hace en los Estados debiera adquirir su justa proporción. Por ello, si no se desea acentuar los contrastes ya existentes se debe procurar que, sin decremento para ninguna institución, se reduzca paulatinamente la desproporción existente. Para aplicar este criterio con mayor precisión será conveniente analizar y ponderar por separado las funciones de la docencia, la investigación, la difusión cultural y la extensión de servicios.

3. *Tasa de crecimiento anual:* Es conveniente que, junto con el presupuesto consolidado, se tome en cuenta el índice de crecimiento de cada institución, con el fin de establecer una tasa diferencial basada en el aumento anual de la demanda local y regional, la capacidad de expansión de cada institución y las políticas de desconcentración y de apoyo a áreas prioritarias expresadas en este documento.

4. *Superación académica:* Por regla general, los recursos hasta ahora asignados cubren primordialmente los renglones correspondientes a la atención de la demanda de educación en su aspecto cuantitativo. Sin embargo, nuestro país también necesita que sus profesionistas sean mejores. Para hacer frente a esta exigencia, es necesario que al calcular la asignación de recursos económicos para las instituciones de educación superior se sigan incrementando, en cada caso, las aportaciones para la superación académica. Dichas aportaciones deberían favorecer el desarrollo equilibrado de las instituciones del sistema en lo que hace al mejoramiento del personal docente y de investigación, a la actualización curricular y a la dotación más adecuada de laboratorios, equipos y bibliotecas, entre otras cosas.

5. *Ajuste de recursos a la tendencia inflacionaria nacional:* Indudablemente nuestro país no puede escapar de las actuales tendencias económicas mundiales. Por ser la inflación una de éstas, es pertinente que la tasa correspondiente sea prevista y se asigne oportunamente, con la finalidad de que las instituciones educativas estén en condiciones de cumplir sus funciones sin el detrimento por ella ocasionado.

6. *Complementariedad de los recursos económicos:* Las aportaciones estatales a la educación superior son muy dispares, entre instituciones. Por esta razón, para la asignación de recursos federales deben tomarse en cuenta los insumos que vía gobierno estatal posean las instituciones correspondientes.

Estos seis criterios presuponen procedimientos de evaluación, sobre los cuales se sustentarán las decisiones acerca del monto de las aportaciones. Tal evaluación se deberá hacer en función del desarrollo institucional y el de la educación superior a nivel regional y nacional.

Procedimientos para la gestión de recursos:

Hasta la fecha se carece de un manual de procedimientos explícitos para la gestión institucional de recursos federales y estatales; por tanto, es deseable que a la mayor brevedad posible, éste sea elaborado por la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con la Ley General de Administración Pública. Dicho manual, destinado a definir el procedimiento que podrá seguirse a partir de 1979, debe contemplar los siguientes propósitos: que las instituciones hagan sus gestiones ante una sola dependencia oficial, federal o estatal, según el subsidio del que se trate; que se tienda a hacer la gestión una sola vez al año, sin perjuicio de poder hacerla en caso de situaciones verdaderamente urgentes o imprevistas, que sin menoscabar la precisión y racionalidad en la asignación de recursos, se busquen fórmulas simplificadas; que la gestión concluya oportunamente, es decir, que la decisión se conozca antes del año natural en que el presupuesto deberá ser ejercido, una vez que se hayan presentado, a la consideración y aprobación tanto del Poder Legislativo Federal como de los Poderes Legislativos Locales, los presupuestos de egresos.

Conforme a lo anterior, las instituciones de educación superior e investigación científica y humanística podrán atender en forma oportuna y cabal los requerimientos que establezca cada fase del proceso de gestión. Con este medio, y si ambas partes cumplen sus compromisos, podrán superarse trámites dilatados y difíciles.

Financiamiento para los programas que se proponen en este documento

Como ya fue mencionado en páginas anteriores, la educación superior requiere de una aportación adicional por parte del Estado para cumplir de manera cabal con sus fines y así contribuir al desarrollo integral del país. Dicha aportación servirá para financiar los programas que se enuncian en la tercera parte de esta ponencia, y que forman parte del Plan Nacional de Educación Superior; así como los que recomienden más adelante las instituciones que integran el mecanismo para la coordinación nacional para la planeación.

Financiamiento para proyectos institucionales extraordinarios

Las actuales condiciones de las instituciones educativas hacen necesario prever erogaciones extraordinarias, para lograr el cumplimiento de los proyectos institucionales derivados del Plan Nacional de Educación Superior. Las partidas destinadas al financiamiento de proyectos institucionales extraordinarios serán solicitadas a la Secretaría de Educación Pública de acuerdo con el procedimiento que ésta defina, y asignadas tomando en cuenta las recomendaciones del mecanismo para la coordinación nacional para la educación superior.

Desde luego, las cantidades de este fondo que constituyan partidas indispensables para el funcionamiento normal futuro de las instituciones educativas deberán ser trasladadas, en su oportunidad, al presupuesto consolidado quedando en el renglón de programas extraordinarios sólo aquellas cuya entrega está sujeta a la pertinencia y desarrollo de proyectos y a la disponibilidad de fondos para los mismos.

TERCERA PARTE

PLAN NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

1. OBJETIVO Y ESTRATEGIA GENERAL

El Plan Nacional de Educación Superior (PNES) es el conjunto de acciones programadas que regulará el desarrollo, a corto y a largo plazo, de las instituciones de educación superior e investigación científica y humanística. Constituido inicialmente por un número reducido de programas a realizarse de inmediato, el PNES habrá de incrementar progresivamente sus actividades para comprender más aspectos tanto de las funciones educativas como de su propia planeación; asimismo, irá extendiendo su ámbito de acción a fin de integrar en un todo coherente las actividades de alcance institucional, regional y nacional.

Con el plan se pretende consolidar un sistema nacional de educación superior capaz de contribuir al progreso económico, social, cultural, científico y tecnológico del país, a través de la superación académica, del uso más eficiente de los recursos y de la vinculación de sus programas con los problemas nacionales.

Los esquemas indicativos para la programación inmediata, que forman parte de esta ponencia, intentan ser solamente un punto de partida que permita: preservar la continuidad de los programas nacionales en actual desarrollo; abordar los problemas que requieren urgente solución; realizar los estudios necesarios y construir la infraestructura imprescindible para la planeación permanente y, en suma, favorecer el mejoramiento del sistema nacional de educación superior, progresivamente y sobre su marcha.

Este primer conjunto de programas inmediatos del Plan Nacional de Educación Superior recoge los acuerdos tomados durante las reuniones regionales SEP-ANUIES, celebradas para este fin en los meses de junio y julio del presente año; por otra parte, se basa en los estudios que llevaron a cabo los grupos técnicos de la Asociación y la Secretaría.

No obstante que sus acciones son de alcance nacional, puede preverse que su desarrollo inicial cubrirá sólo algunas regiones y no satisfará los requerimientos institucionales en su totalidad. La estructura de cada programa comprende: sus objetivos, sus metas y la mención de los principales organismos públicos e instituciones educativas que deberían participar en su ejecución. A cada uno se anexa un cuadro de especificaciones técnicas para su clasificación.

Por otra parte, se pensó que la generación de proyectos específicos sobre cada uno de estos programas, así como la evaluación de las posibilidades reales de instrumentación de los mismos, serán los mejores indicadores de los requerimientos económicos de cada programa, correspondiendo al mecanismo de coordinación nacional de la educación superior recomendar la asignación de recursos y designar los órganos o instituciones responsables de su ejecución.

En resumen, las actividades actuales de las instituciones de educación superior, los programas propuestos en esta ponencia y los que surjan de la Asamblea General de la Asociación, constituyen, de hecho, la primera versión del Plan Nacional de Educación Superior que en un proceso de planeación permanente será complementada, depurada y perfeccionada.

La evaluación de los resultados de estos programas alimentará la siguiente etapa en el desarrollo del plan y de su sistema permanente de planeación, del que surgirán los programas mediatos que harán factible la superación constante de la educación superior.

2. AREAS PROGRAMATICAS

2.1 Area de operación de lo sustantivo:

Objetivos y estrategias:

Las acciones que se emprendan en esta área se orientarán a elevar los niveles de calidad de la educación superior en México y a promover una mejor respuesta del sistema a las necesidades del desarrollo nacional.

Los objetivos y estrategias de los programas correspondientes a la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, así como los relativos a los servicios administrativos para apoyo directo de las funciones antes mencionadas, tienden a configurar la vinculación con el entorno social, la generación de la infraestructura material y la formación de recursos humanos, para que la interacción de la educación superior con los otros sectores del país sea fuente de progreso socioeconómico y de justicia social.

2.1.1 Docencia:

Objetivo:

Promover una mejor respuesta del sistema de educación superior a las demandas cuantitativas y cualitativas en la formación de sus educandos.

Estrategias:

a) Ampliar y mejorar la atención a la demanda de inscripción mediante el fortalecimiento de los estudios profesionales ya existentes y la apertura de nuevas carreras y opciones académicas, de acuerdo con los requerimientos y prioridades del desarrollo estatal, regional y nacional.

b) Fortalecer y ampliar las actividades de orientación vocacional, con especial atención a los servicios informativos relacionados con la profesiografía, las nuevas opciones de estudio y las condiciones del medio laboral. Tal información deberá extenderse más allá del ámbito escolar.

c) Conformar tres subsistemas de educación media superior: el primero exclusivamente propedéutico, el segundo exclusivamente terminal y el tercero con características tales que junto a la formación propedéutica ofrezca entrenamiento para el trabajo. Asimismo, se procurará emplear planes de estudio más flexibles para la formación propedéutica, para no obligar a los estudiantes a elegir algún bachillerato específico en forma prematura.

d) En relación a la capacidad de admisión de cada casa de estudios, aplicar el principio de capacidad o competencia académica para los estudios superiores mediante la selección racional y objetiva de los estudiantes, en función de sus conocimientos previos y su aptitud para el estudio. Además, las instituciones de enseñanza superior promoverán la generación o creación de otras instituciones educativas para atender al máximo la expansión de la demanda.

e) Fomentar el empleo de métodos y técnicas de enseñanza-aprendizaje que favorezcan la participación creativa del estudiante en su educación. Lo anterior implica, entre otras cosas, un fortalecimiento cabal de las bibliotecas y de los equipos y materiales didácticos.

2.1.2 Investigación:

Objetivos:

a) Fortalecer la investigación humanística, científica y tecnológica en sus modalidades básica y aplicada.

b) Extender a todas las regiones del país las actividades y los frutos de la investigación.

c) Vincular la investigación a la solución de problemas sociales, científicos y tecnológicos del país.

Estrategias:

a) Tomar en cuenta la definición de áreas prioritarias, la formación de recursos humanos, el crecimiento de la infraestructura y el establecimiento de marcos institucionales, regionales y nacionales que garanticen la existencia de alta calidad en la investigación y en la formulación de programas de desarrollo para el fortalecimiento de ésta.

b) Promover la desconcentración de la investigación, atendiendo especialmente a las necesidades regionales.

c) Despertar el interés de los sectores económicos del país por la investigación básica y aplicada que puede realizarse en las instituciones de educación superior.

2.1.3. Difusión de la cultura:

Objetivos:

Complementar y ampliar las funciones que cumplen la docencia y la investigación, difundiendo en todos los sectores sociales del país y en el extranjero los bienes y valores de la cultura nacional y universal.

Estrategias:

a) Fomentar el intercambio de manifestaciones artísticas y de conocimientos, entre las instituciones de educación superior y los diversos sectores del entorno social.

b) Llevar a cabo la difusión cultural mediante programas institucionales que tomen en cuenta las condiciones y problemas de los sectores sociales a los que se dirigen.

c) Establecer equilibrio entre las actividades de difusión de las manifestaciones artísticas y las de difusión de los conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos.

d) Mejorar la infraestructura material y formar recursos humanos para la difusión social de la cultura.

e) Intensificar el uso no comercial de los medios de comunicación masiva del país.

f) Propiciar la participación creativa del individuo a quien se dirigen los programas de difusión cultural, organizándole actividades que lo conduzcan más allá de su actitud contemplativa.

2.1.4 Servicios complementarios y de apoyo a las funciones básicas:

Objetivo:

Promover la ejecución coordinada de aquellas actividades que sin ser estrictamente académicas resultan indispensables para el desempeño eficaz y oportuno de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y el servicio a la sociedad.

Estrategias:

a) Impulsar decididamente las tareas de planeación institucional mediante el reforzamiento de los programas que existen y la creación de unidades de planeación donde no las haya aún.

b) Ampliar los programas de capacitación y actualización para personal dedicado a tareas de planeación, administración general, administración de lo académico, difusión y extensión, servicio social, etc.

c) Intensificar la prestación de servicios recreativos para estudiantes y trabajadores de las instituciones de educación superior.

d) Estimular la práctica del deporte entre estudiantes y trabajadores, dándole a éste el sentido de actividad formativa.

e) Crear unidades de información en aquellas instituciones que aún no las tienen y orientar su funcionamiento tanto al apoyo de las tareas de planeación y administración, como al servicio de la comunidad.

2.2 Areas adjetivas:

Objetivo:

Crear condiciones y propiciar medios de carácter económico, político, jurídico y técnico para que las instituciones realicen sus funciones sustantivas (docencia, investigación y difusión cultural) de manera sistemática, tanto en lo que atañe a cada una como a las interacciones en conjunto, ya sean de alcance estatal, regional o nacional. Son áreas adjetivas: la normativa, la organizativa y coordinadora, la de desarrollo, la de presupuestación y financiamiento y la de seguimiento y evaluación.

Estrategias:

a) Definir formalmente las reglas o normas que habrán de facilitar las relaciones de las instituciones de educación superior entre sí, con el Estado y con los organismos públicos y privados que se consideren pertinentes.

b) Establecer las estructuras y mecanismos que favorezcan la comunicación, el intercambio y la acción concertada entre las instituciones educativas.

c) Formular con oportunidad y fundamento el futuro deseado para las instituciones y el sistema de educación superior, atendiendo al modelo de desarrollo al que aspira el país.

d) Incrementar los recursos económicos destinados a la educación superior, así como establecer los criterios y procedimientos para mejorar la elaboración, el financiamiento, la gestión y el ejercicio del presupuesto.

e) Aplicar una metodología rigurosa y operativa en el seguimiento y evaluación permanentes de los programas institucionales, estatales, regionales y nacionales.

3. ESQUEMAS INDICATIVOS DE PROGRAMAS

La enumeración de los programas que a continuación se presentan tiene el propósito fundamental de destacar las actividades primordiales hacia las que la ANUIES puede encauzar sus recursos en forma inmediata para alcanzar las metas generales que se ha impuesto. Asimismo, de manera primordial, institucionalizar la presencia de las instituciones de educación superior y de investigación en los órganos de decisión de los distintos sectores del país involucrados en el desarrollo socioeconómico y vincularse con otras entidades, principalmente del sector público, que llevan a cabo esfuerzos en la misma dirección.

PROGRAMAS NACIONALES

Area de Operación de lo Sustantivo

Función Núm. 1: Formación de recursos humanos para el desarrollo social (docencia).

1. Vinculación del sector productivo con el sistema formador de profesionistas.
2. Orientación vocacional.
3. Implantación de nuevas licenciaturas y posgrados.
4. Establecimiento de unidades regionales para la formación de recursos humanos e investigación educacional.
5. Reformas curriculares.
6. Desarrollo de alternativas educacionales.
7. Formación y actualización de profesores.
8. Fabricación y distribución de material didáctico.
9. Desarrollo del sistema bibliotecario y de información documental.
10. Servicio social de estudiantes y pasantes.
11. Unificación del tronco común del curriculum de educación media superior, de carácter propedéutico.
12. Educación profesional post-secundaria y carreras cortas post-bachillerato.
13. Fondo de becas y crédito y servicios asistenciales para estudiantes.

Función Núm. 2: Fomento y desarrollo de la investigación.

14. Planeación de la investigación.
15. Red nacional de unidades especializadas.
16. Sistema de información para la investigación.
17. Apoyo a las asociaciones científicas y humanísticas.

Función Núm. 3: Difusión de la cultura.

18. Identificación y diversificación de contenidos y propósitos de la difusión cultural.
19. Especialización y actualización de personal para la difusión de los conocimientos y manifestaciones artísticas.
20. Determinación de métodos, medios y materiales para la difusión cultural.
21. Coordinación de los programas de difusión de conocimientos y de manifestaciones artísticas.

Función Núm. 4: Actividades complementarias.

22. Recreación y deporte.
23. Sistema nacional de información de la educación superior.
24. Apoyo para programas regionales e institucionales de mejoramiento de los servicios administrativos.
25. Formación y actualización de personal académico administrativo.
26. Tabulador nacional para el personal académico y administrativo de las instituciones de educación superior.

Areas Adjetivas

Normativa:

27. Aportación de la ANUIES para elevar al rango constitucional la autonomía universitaria.
28. Aportación de la ANUIES para la legislación en materia de educación superior.
29. Aportación de la ANUIES para la legislación en materia laboral.
30. Convenios interinstitucionales de alcance nacional.

Organizativa y de coordinación:

31. Establecimiento de unidades institucionales de planeación para la educación superior.

Desarrollo:

32. Elaboración de diagnósticos, planes y programas para las instituciones de educación superior.
33. Vinculación con el desarrollo regional.

Presupuestación y financiamiento:

34. Criterios y procedimientos para la estimación, asignación y gestión de recursos económicos federales y estatales para las instituciones de educación superior.

Seguimiento y evaluación:

35. Elaboración de programas de seguimiento y evaluación.

AREA DE OPERACION DE LO SUSTANTIVO

FUNCION NUM. 1

FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL (DOCENCIA)

1. VINCULACION DEL SECTOR PRODUCTIVO CON EL SISTEMA FORMADOR DE PROFESIONISTAS

Objetivo:

Crear los mecanismos de vinculación entre los sectores formador y el productivo necesarios para garantizar tanto la eficiencia en él trabajo como el desarrollo con justicia social que demanda el país.

Metas:

Para fines de 1979:

a) Establecer mecanismos estatales, regionales y nacionales de comunicación con los diversos integrantes del sector productivo.

b) Realizar un diagnóstico preliminar del estado actual del sector productivo y de sus relaciones con el sector educativo.

c) Elaborar un catálogo de perfiles de conocimientos y habilidades para los diversos tipos de actividades profesionales requeridas actualmente, a fin de poder complementar lo esencial: la formación básica general no tendiente a la especialización.

Para fines de 1980:

a) Formular cuadros indicativos regionales y sectoriales de demanda profesional (vinculado con los programas de enseñanza media terminal, implementación de nuevas carreras y orientación vocacional).

b) Consolidar y completar los mecanismos de comunicación con el sector productivo.

Participantes:

- ANUIES.
- S.E.P.

Nombre

VINCULACION DEL SECTOR PRODUCTIVO CON EL SISTEMA FORMATIVO DE PROFESIONISTAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 1

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION. ☒ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 2 3 10 14 15 18 21 31

2. ORIENTACION VOCACIONAL

Objetivo:

Sentar las bases para que la orientación vocacional pueda fungir como elemento o medio eficaz para la selección de carreras y posgrados y la detección de aptitudes y actitudes necesarias para el estudio de cada una de ellas.

Metas:

Para fines de 1979:

a) Se tendrá un catálogo regional y nacional de carreras y estudios en el que además de las opciones profesionales, aparezcan las instituciones que las imparten, el campo de trabajo que tienen y un perfil general del profesionista.

b) Se habrán elaborado modelos de orientación vocacional para los ciclos medio, medio superior, superior y de posgrado.

c) Se tendrá establecida la coordinación con los responsables de difusión cultural y extensión universitaria, para diseminar de manera sistemática la información profesiográfica que se posea.

d) Se habrá establecido un programa nacional de investigación en orientación vocacional, así como uno de formación de personal especializado.

e) Se habrá elaborado un proyecto de campaña de comunicación social tendiente a promover un mayor prestigio social para las carreras del sistema terminal post-secundaria y las cortas post-bachillerato.

Para fines de 1980:

a) Aprovechando la infraestructura existente, estarán en operación las instalaciones regionales necesarias para llevar a cabo el programa nacional de investigación y formación de personal en orientación vocacional.

b) Se llevarán a cabo tres planes piloto para la aplicación de los modelos de orientación vocacional.

c) Se habrá concluido el primer programa de información profesiográfica a nivel nacional.

d) Se habrá concluido el establecimiento de unidades de orientación vocacional en las instituciones de nivel medio superior y superior.

Participantes:

- ANUIES.
- S.E.P.

Nombre

ORIENTACION VOCACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 2

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☒ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 1 3 10 16 18 21

3. IMPLANTACION DE NUEVAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS

Objetivo:

Promover la realización de programas institucionales de creación de nuevas carreras y estudios de posgrado, acordes con los requerimientos de calidad y tipo de especialización que planteará tanto el desarrollo particular de la región a que pertenecen los centros educativos como el general del país.

Metas:

Para fines de 1979:

a) Se contará con un estudio preliminar sobre las especialidades que serán prioritarias para el desarrollo regional y del país (relación con el programa de vinculación sectorial).

b) Al respecto, se apoyará la realización de hasta 46 programas que hayan sido aprobados durante ese año.

Para 1980:

Se continuará el estudio de las prioridades y se apoyará la realización de hasta 60 programas.

Participantes:

- ANUIES.
- S.E.P.
- CONACYT.

Nombre

IMPLANTACION DE NUEVAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 3

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☒ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
1 2 4 5 9 10 13 16 30 31

4. ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES REGIONALES PARA LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS Y LA INVESTIGACION EDUCACIONAL

Objetivos:

a) Incrementar, o en su caso formular, programas institucionales y regionales de actualización y formación de personal docente, técnico y administrativo.

b) Crear, o complementar, centros regionales e institucionales de investigación educacional.

Metas:

Para 1979:

a) Haber elaborado un "modelo tipo" para la organización de centros regionales de formación de recursos humanos e investigación educacional.

b) Poner en marcha, previo el estudio de factibilidad y el entrenamiento o contratación de personal encargado, seis centros regionales.

c) Establecer y normar formas de relación con agencias responsables de suministrar recursos para este propósito, de manera que sus procedimientos de asignación y distribución se fundamenten prioritariamente en programas institucionales.

Para 1980:

Consolidar, previa evaluación, los centros que funcionasen en 1979.

Participantes:

- ANUIES.
- Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.
- Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica.
- CONACYT.

Nombre

ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES REGIONALES PARA LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION EDUCACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 4

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION - SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☒ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
3 5 10 13 17 21 22 23 31

5. REFORMAS CURRICULARES

Objetivo:

Realizar los trabajos necesarios para promover las modificaciones pertinentes a los curricula de las carreras existentes en las universidades e instituciones de educación superior, haciéndolos más adecuados a las necesidades del país, según las concepciones institucionales.

Metas:

Para 1979:

a) Tener una recopilación de todos los trabajos de reforma curricular realizados por las diversas instituciones de educación superior en el país.

b) Realizar un coloquio nacional sobre reforma curricular.

c) Realizar ocho talleres regionales sobre metodología para el mejoramiento curricular.

Para 1980:

a) Realizar un congreso internacional sobre reforma curricular.

b) Apoyar 32 programas institucionales de evaluación permanente de reformas curriculares.

c) Apoyar hasta 40 investigaciones y estudios de aplicabilidad sobre reforma curricular.

Participantes:

- ANUIES.
- S. E. P.

Nombre

REFORMAS CURRICULARES

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 5

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☒ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☒ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 1 2 3 4 5 6 7 8

6. DESARROLLO DE ALTERNATIVAS EDUCACIONALES

Objetivo:

Promover y apoyar los trabajos de investigación, estudios de viabilidad y el desarrollo experimental para el diseño, aplicación y evaluación de sistemas educativos que constituyan alternativas complementarias con respecto a los sistemas ya existentes.

Metas:

Para 1979:

a) Recabar y difundir información sobre el estado que guardan los programas de desarrollo de alternativas educacionales que se llevan a cabo actualmente en el país.

b) Apoyar la realización de tres programas piloto, a nivel regional, sobre sistemas abiertos en la educación media superior.

Para 1980:

Apoyar la realización, tomando en cuenta los datos recabados durante 1979, de cuatro programas regionales de investigación y evaluación de alternativas educacionales.

Participantes:

- ANUIES.
- S.E.P.

Nombre

DESARROLLO DE ALTERNATIVAS EDUCACIONALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 6

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☒ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☒ REGIONAL ☐ ESTATAL
☒ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☒ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☒ REGIONAL
☒ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 3 4 5 6 7

7. FORMACION Y ACTUALIZACION DE PROFESORES

Objetivos:

a) Formar y actualizar profesores, para los niveles medio superior y superior, en disciplinas prioritarias, de acuerdo con las necesidades institucionales y nacionales.

b) Fomentar la investigación educativa y vincular sus actividades y productos con la formación de profesores.

Metas:

Para 1979:

a) Desarrollo de un programa de becas en disciplinas prioritarias para iniciar la formación de 1,500 profesores con estudios de posgrado.

b) Actualizar en los temas y asignaturas que imparten, a:

- 7,000 profesores de enseñanza superior.
- 11,500 profesores de enseñanza media superior.

c) Establecer y normar formas de relación con agencias responsables de suministrar recursos para este propósito, de manera que sus procedimientos de asignación y distribución se fundamenten prioritariamente en programas institucionales.

Para 1980:

a) Formación de 1,500 profesores a nivel posgrado.

b) Actualizar, en los temas y asignaturas que imparten, a:

- 7,500 profesores de enseñanza superior.
- 12,500 profesores de enseñanza media superior.

Nota: Las actividades de investigación educacional se incluyen en el programa "unidades regionales de formación de recursos humanos e investigación educacional".

Participantes:

- ANUIES.
- Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.
- Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica.
- CONACYT.
- Secretaría de Relaciones Exteriores.

Nombre

FORMACION Y ACTUALIZACION DE PROFESORES

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 7

AREA PROGRAMÁTICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☒ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☒ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 3 4 6 9 10 13 31

8. FABRICACION Y DISTRIBUCION DE MATERIAL DIDACTICO

Objetivo:

Apoyar la creación, diseño, producción, evaluación y difusión de material didáctico.

Metas:

Para 1979:

a) Haber establecido un sistema de clasificación uniforme del material didáctico.

b) Haber establecido un sistema de información sobre los materiales didácticos disponibles en la República.

c) Haber establecido procedimientos uniformes de evaluación de los materiales didácticos.

d) Haber establecido y evaluado las posibles alternativas para apoyar la producción y/o adquisición de material didáctico.

Para 1980:

a) Apoyo a la producción y/o adquisición de material didáctico.

b) Haber establecido un sistema nacional de certificación de material didáctico.

Participantes:

- ANUIES.
- S.E.P.

Nombre

FABRICACION Y DISTRIBUCION DE MATERIAL DIDACTICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 8

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☒ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☐ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☒ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
5 9 10 22 23 31

9. DESARROLLO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO Y DE INFORMACION DOCUMENTAL

Objetivos:

Lograr que las bibliotecas y los centros de información de las instituciones de educación superior, estén constituidos y organizados de manera tal que puedan proporcionar los servicios necesarios para dar el apoyo que los planes y programas académicos que estas instituciones requieran.

Metas:

Para 1979:

a) Diseñar un sistema de bibliotecas y servicios documentales que incluya: personal especializado; consejos consultivos; mecanismos y recomendaciones para constituir un acervo básico; sistemas unificados de clasificación; instalaciones y equipos que optimicen el funcionamiento institucional, interinstitucional y regional.

b) Formar 50 bibliotecarios, a nivel posgrado, dentro de las instituciones idóneas del país y eventualmente del extranjero.

Para 1980:

a) Implantar el sistema diseñado, regulando su operación y servicio a nivel institucional, regional y nacional. Establecer los alcances reales del sistema y programas de acciones para optimizarlo dentro de las restricciones detectadas.

b) Formar 50 bibliotecarios más.

Participantes:

- S.E.P.
- CONACYT.
- ANUIES.

Nombre

DESARROLLO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO Y DE INFORMACION DOCUMENTAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 9

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☒ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☒ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
8 10 12 13 14 20 21 22 23

10. SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES Y PASANTES

Objetivo:

Hacer participar a las instituciones de educación superior en el desarrollo del país a través de la prestación del servicio social de pasantes bajo la supervisión de sus maestros, promoviendo para ello la participación coordinada de las instituciones educativas en los sectores público y privado con el fin de hacer del servicio social una actividad socialmente más productiva.

Nota:

Las actividades de servicio social no deben estar limitadas al periodo legal estipulado en las leyes y reglamentos respectivos; es deseable que existan programas continuos de servicio social en los que maestros y estudiantes participen, sin embargo, para definir el campo de acción de ese programa; las metas descritas se limitan al cumplimiento del servicio social obligatorio en los términos legales.

Metas:

Para 1979:

a) Establecer la Comisión Nacional Orientadora del servicio social.

b) Analizar la legislación que rige la prestación del servicio social en las diversas instituciones y, en caso de ser necesario, proponer modificaciones.

c) Definir los campos y las formas de prestación de este servicio, según las modalidades de las carreras y las condiciones regionales.

Para 1980:

a) Establecer planes para lograr la integración de grupos de pasantes que enfoquen disciplinaria e interdisciplinariamente el tratamiento de los problemas que se atienden mediante los programas de servicio social.

b) Realizar una reunión de evaluación del servicio social con participación de las instituciones de educación superior del país.

Participantes:

- Sector público.
- Sector privado.
- ANUIES.

Nombre

SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES Y PASANTES

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 10

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☒ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☒ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 7 10 11 16 19 26

11. UNIFICACION DEL TRONCO COMUN DEL CURRICULUM PARA LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE CARACTER PROPEDEUTICO

Objetivo:

Aportar la relación y estructura de los conocimientos que en este nivel deben ser comunes a todas las instituciones educativas, por ser la formación requerida para realizar estudios posteriores.

Metas:

Para fines de 1979 se habrá:

a) Recabado y comparado los planes y programas de estudios de las diferentes instituciones de este nivel.

b) Investigado las necesidades de la educación superior en cuanto a formación de los alumnos de primer ingreso.

Para fines de 1980 se habrá:

Identificado, a partir de la información anterior, las áreas del conocimiento que deben formar el tronco común del bachillerato propedéutico, así como su estructura, organización y funcionamiento.

Participantes:

- Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica.
- Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.
- ANUIES.

Nombre

UNIFICACION DEL TRONCO COMUN DEL CURRICULUM DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, DE CARACTER PROPEDEUTICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 11

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☒ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 3 5 6

12. EDUCACION PROFESIONAL POSTSECUNDARIA Y CARRERAS CORTAS POSTBACHILLERATO

Objetivo:

Ampliar la cobertura y las alternativas de la educación profesional postsecundaria y carreras cortas postbachillerato e incrementar la calidad del servicio educativo, orientando sus contenidos a los requerimientos del individuo y del desarrollo nacional o regional. Asimismo, impulsar el reconocimiento económico para este nivel educativo.

Metas:

a) Establecer, durante el quinquenio, 80 nuevos centros de educación profesional postsecundaria y carreras cortas postbachillerato, que cubrirán los sectores industrial, agropecuario y pesquero, así como el de servicios. Dichos centros conformarán un sistema orgánicamente descentralizado, sin perjuicio de que las instituciones que lo definan de acuerdo con sus formas de gobierno, puedan también establecer nuevas carreras con esas características.

b) Apoyar vigorosamente a los centros educativos de esta naturaleza que actualmente están en funciones.

c) Ampliar, a través de los apoyos estatal, federal y privado, el crecimiento de la demanda de 80,000 estudiantes en 1977-78 a 25,000 en 1982-83, o sea una tasa anual aproximada, durante este quinquenio, de 25 %. Lo anterior implicará:

Para 1978-1979:

a) La realización de estudios técnicos de oferta y demanda de personal calificado; diseño de planes y programas de estudio para las carreras que operarán en el área industrial, el sector pesquero, el agropecuario y el de servicios, implantación de seis centros en el área metropolitana del D. F., y 32 centros en las diversas entidades federativas.

b) Evaluar el funcionamiento de los centros que estuviesen en operación y preparar programas de reforzamiento y expansión.

Para 1980-1982:

La continuación de estudios técnicos de oferta y demanda de recursos humanos calificados; el diseño de planes y programas de estudio en los distintos sectores de actividad, y la implantación de 27 centros de educación profesional postsecundaria y carreras cortas postbachillerato en el área metropolitana del D. F. y 47 en las entidades federativas.

Participantes:

- Subsecretaría de Planeación Educativa.
- Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica.
- INAP.
- Institutos de los Estados.

Nombre

EDUCACION PROFESIONAL POSTSECUNDARIA Y CARRERAS CORTAS POSTBACHILLERATO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 12

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☒ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☐ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☒ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
1 2 3 4 5 6 7 8 11 16

13. FONDO DE BECAS Y CREDITO Y DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA ESTUDIANTES

Objetivo:

Establecer un sistema de financiamiento y de servicio asistencial para que aquellas personas capaces, cuyas limitaciones económicas les impiden o dificultan el acceso a la formación profesional, tengan la oportunidad de superación que por derecho les corresponde.

Metas:

Para 1979:

a) Haber realizado un inventario nacional de instituciones y organismos que ofrezcan servicios asistenciales u otorgan becas o crédito educativo a estudiantes.

b) Haber formulado un modelo de financiamiento que contemple la asignación de becas, la otorgación de créditos y la prestación de servicios asistenciales para el estudio.

c) Tener definida y solicitada la cantidad necesaria para la constitución de un fondo que cubra los requerimientos mínimos del modelo mencionado.

Para fines de 1980:

Se habrá puesto en operación el procedimiento de financiamiento y asistencia mediante un plan piloto de alcance nacional.

Participantes:

- ANUIES.
- S.E.P.
- S.P.P.
- Banco de México.
- Seguro Social.
- I.S.S.S.T.E.
- PEMEX.

Nombre

FONDO DE BECAS Y CREDITO PARA ESTUDIANTES

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 13

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☒ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 8 10

AREA DE OPERACION DE LO SUSTANTIVO FUNCION NUM. 2

FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

14. PLANEACION DE LA INVESTIGACION

Objetivos:

a) Identificar los resultados de las experiencias tenidas, así como las necesidades, recursos y campos de investigación con que cuentan las instituciones de educación superior para orientar las etapas iniciales de planeación de la investigación.

b) Diseñar un modelo de planeación para la investigación institucional e interinstitucional, disciplinaria e interdisciplinaria, que atienda las funciones y alcances socioeconómicos de la investigación, y los apoyos requeridos para su funcionamiento y desarrollo racionales.

c) Constituir un inventario nacional y permanente de recursos para la investigación, según criterios derivados del modelo de planeación y proyectos en desarrollo.

Metas:

Para 1979:

a) Realizar una encuesta nacional, coordinada por las instituciones de educación superior, para la identificación de las necesidades, recursos y campos de la investigación en la actualidad.

b) Procesar la información de la encuesta con el propósito de obtener indicadores para el modelo de planeación.

c) Establecer vínculos formales con el CONACYT, mediante un convenio de colaboración de una comisión de la ANUIES con este otro organismo.

Para 1980:

a) Diseñar y difundir un modelo piloto de planeación para la investigación institucional, interinstitucional, regional y nacional.

b) Iniciar la elaboración del inventario nacional de recursos para la investigación, vinculado a los programas de información y difusión. Tal inventario debería actualizarse en forma permanente.

Participantes:

- ANUIES.
- IMSS.
- S.E.P.
- S.S.A.
- CONACYT
- SARH.

- C.F.E.
- PEMEX.

Nombre

PLANEACION DE LA INVESTIGACION

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 14

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA ☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO ☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO ☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☒ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA ☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA ☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION ☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL ☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☒ APOYO TECNICO ☐ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL ☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL ☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
7 13 14 15 16 17 18 21 22 23 29 30

15. RED NACIONAL DE UNIDADES ESPECIALIZADAS

Objetivo:

Apoyar el desarrollo de unidades especializadas en las instituciones educativas que ofrezcan, a través de los programas del Plan Nacional de Educación Superior, una alta potencialidad de desarrollo académico y posibilidades de inserción en los planes institucionales y estatales. Dichas unidades deberán ser centros del mayor nivel académico y alcanzar prestigio institucional dentro del contexto de la investigación nacional.

Metas:

Para 1979:

a) Establecer las políticas, los criterios de distribución, los planes de funcionamiento y de desarrollo, así como los mecanismos de formación de recursos para la red.

b) Establecer y desarrollar la Red Nacional de Unidades Especializadas, mediante un sistema de apoyos diferenciales, especialmente diseñados para alcanzar un rápido y alto rendimiento.

Para 1980:

Apoyo a los centros de la Red Nacional y creación de nuevos centros que permitan completarla (12 nuevos centros).

Participantes:

- Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.
- Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- ANUIES.

Nombre

RED NACIONAL DE UNIDADES ESPECIALIZADAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 15

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☒ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☐ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☒ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
3 4 5 7 12 14 15 16 17 18 19 21

16. SISTEMA DE INFORMACION PARA LA INVESTIGACION

Objetivo:

Crear un sistema de apoyo a la investigación que proporcione un servicio:

- de información completa, fidedigna, clara, coherente, pertinente y oportuna;
- de comunicación abierta, multidireccional y de divulgación.

El sistema de información para la investigación deberá determinarse de acuerdo con el sistema nacional de información de la educación superior y con los programas de difusión de este plan nacional.

Metas:

Para 1979:

Utilizar los diagnósticos y estimaciones existentes, los complementarios requeridos y los resultados de otros programas de este mismo plan, para realizar el diseño de un sistema de información para la investigación.

Para 1980:

a) Implantar un plan piloto del sistema de información para la investigación en los centros que realizan estas actividades.

b) Evaluar el sistema, modificarlo en lo que se requiera y proyectarlo para funcionar con las nuevas unidades de investigación.

Participantes:

- ANUIES.
- IMSS.
- S.E.P.
- CFE.
- CONACYT.
- PEMEX.

Nombre

SISTEMA DE INFORMACION PARA LA INVESTIGACION

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No.16

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☒ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☐ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☒ PARTE DEL SISTEMA.

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
1 7 12 13 15 21 29 30 31 33

17. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LAS ASOCIACIONES CIENTIFICAS Y HUMANISTICAS

Objetivo:

Fortalecer a las asociaciones científicas y humanísticas de profesionales, y establecer mecanismos para apoyar y aprovechar sus actividades en la docencia, la investigación y la difusión de los conocimientos.

Metas:

Para 1979:

Establecer vínculos con las principales asociaciones científicas y humanísticas del país, a fin de coordinar la elaboración de programas de trabajo.

Para 1980:

Apoyar las actividades de 50 asociaciones científicas y humanísticas, según programas específicos de trabajo.

Participantes:

- ANUIES.
- S.E.P.

Nombre

APOYO A LAS ASOCIACIONES CIENTIFICAS Y HUMANISTICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 17

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☒ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 1 12 13 14

AREA DE OPERACION SUSTANTIVA FUNCION NUM. 3

DIFUSION DE LA CULTURA

18. IDENTIFICACION Y DIVERSIFICACION DE LOS CONTENIDOS Y PROPOSITOS DE LA DIFUSION CULTURAL

Objetivos:

a) Que en los programas y eventos de difusión de la cultura se investiguen e identifiquen los valores sociales que la sustentan y que sus propósitos se orienten claramente hacia la educación integral del individuo.

b) Que la difusión cultural no se restrinja a la difusión de las expresiones artísticas, sino que también incluya programas que atiendan a la comunicación y divulgación de los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos que se generan dentro de las propias instituciones.

c) Que la difusión atienda y tome en cuenta las situaciones de la vida cotidiana de los individuos o las comunidades, para que pueda ser una actividad constructiva, concientizadora e interesante para quien la recibe.

Metas:

Para 1979:

Realizar 8 programas regionales de investigación para:

- La identificación de valores socioculturales.
- La definición de objetivos, políticas y estrategias de la difusión de la cultura.
- La identificación de situaciones y problemas comunitarios.

Para 1980:

a) A partir de los resultados de las investigaciones anteriores, realizar 24 programas piloto de difusión cultural (tres por cada región de la ANUIES).

b) Llevar a cabo actividades de seguimiento y evaluación de los programas piloto.

Participantes:

- ANUIES.
- S.E.P.
- CONACYT.
- INBA.

Nombre

IDENTIFICACION Y DIVERSIFICACION DE CONTENIDOS Y PROPOSITOS DE LA DIFUSION CULTURAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 18

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☒ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 17 18 19 20 21

19. ESPECIALIZACION Y ACTUALIZACION DE PERSONAL PARA LA DIFUSION DE LOS CONOCIMIENTOS Y LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS

Objetivo:

Contribuir a la actualización y capacitación de personal para la difusión de los conocimientos y las manifestaciones artísticas, y a formar especialistas de alto nivel en estas materias.

Metas:

Para 1979:

a) Realizar un inventario de personal y recursos materiales para la difusión de la cultura en las instituciones de educación superior.

b) Establecer programas regionales para la actualización de por lo menos un 25 % del personal encargado de la difusión de la cultura.

Para 1980:

a) Extender el programa de 1979 para atender el 75 % de las necesidades en este campo.

b) Realizar un curso nacional para la formación de especialistas en la difusión de la cultura.

Participantes:

- Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.
- Subsecretaría de Educación Tecnológica.
- Subsecretaría de Cultura y Recreación.
- ANUIES.
- INBA.

Nombre

ESPECIALIZACION Y ACTUALIZACION DE PERSONAL PARA LA DIFUSION DE LOS CONOCIMIENTOS Y MANIFESTACIONES ARTISTICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 19

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☒ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
4 12 13 18 19 21 30

20. METODOS, MEDIOS Y MATERIALES PARA LA DIFUSION DE LA CULTURA

Objetivos:

a) Mejorar y crear métodos, medios y materiales para una difusión cultural eficaz, que promueva los valores culturales nacionales en un ámbito universal, y proyectar, en condiciones de verdadera divulgación, la labor de las instituciones de educación superior.

b) Realizar los objetivos anteriores en concordancia con los programas del Plan Nacional.

Metas:

Para 1979:

a) Diseñar métodos experimentales para la difusión.

b) Comprometer el empleo de medios de difusión masiva para difundir programas elaborados en las instituciones de educación superior.

c) Diseñar y elaborar materiales para la difusión, empleando, entre otros, los productos de nuevos programas del Plan Nacional.

Para 1980:

a) Consolidar los métodos de difusión cultural.

b) Establecer mecanismos permanentes para la búsqueda de nuevos métodos y la elaboración de materiales.

c) Continuar empleando los medios de difusión masiva e incrementar su uso en beneficio de los programas de las instituciones de educación superior.

d) Establecer mecanismos de evaluación y regulación permanentes.

Participantes:

- ANUIES.
- CONACYT.
- S.E.P.
- INBA.

Nombre

DETERMINACION DE METODOS, MEDIOS Y MATERIALES PARA LA DIFUSION CULTURAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 20

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☒ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
1 2 12 13 16 17 19 20 21

21. COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DE DIFUSION DE CONOCIMIENTOS Y MANIFESTACIONES ARTISTICAS

Objetivo:

Facilitar la coordinación de las instituciones de educación superior entre sí y con organismos de diversos sectores, en la realización de programas de difusión de conocimientos y de manifestaciones artísticas.

Metas:

Para 1979:

a) Establecer un mecanismo de coordinación de los programas de difusión de la cultura que realizan las instituciones de educación superior.

b) Realizar un estudio de los programas que desarrollan los organismos de los diferentes sectores sociales, económicos, políticos y culturales del país, con los que las instituciones educativas podrían coordinarse, por coincidir en las metas para incrementar su rendimiento.

c) Iniciar en forma experimental el desarrollo coordinado de 2 o 3 programas nacionales de difusión de la cultura seleccionados para el caso.

d) Ampliar el número de convenios y prorrogar los existentes, a fin de complementar los programas de difusión cultural que se efectúan dentro y fuera del sistema de educación superior.

Para 1980:

Ampliar las metas de 1979 a un número mayor de programas nacionales, según los resultados obtenidos.

Participantes:

- Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.
- Subsecretaría de Educación Tecnológica.
- INBA.
- Subsecretaría de Cultura y Recreación.
- ANUIES.

Nombre

COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DE DIFUSION DE CONOCIMIENTOS Y DE MANIFESTACIONES ARTISTICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 21

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☒ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
8 13 16 17 18 20 29

AREA DE OPERACION SUSTANTIVA FUNCION NUM. 4

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

22 RECREACION Y DEPORTE

Objetivo:

Promover la realización de programas institucionales de actividades deportivas y de carácter recreativo que, siendo complementarias de las actividades propias de la formación académica, están destinadas al fortalecimiento del cuerpo, a la formación de un espíritu de lucha entre los jóvenes y al desarrollo del carácter social de los educandos.

Metas:

Para fines de 1979:

a) Haber concluido un estudio sobre las condiciones mínimas para la realización eficaz de actividades deportivas.

b) Elaborar un modelo de actividades recreativas relacionadas con la formación integral del individuo.

c) Realizar un inventario nacional de instalaciones y programas deportivos y actividades recreativas.

d) Establecer un mecanismo para coordinar interinstitucionalmente las actividades deportivas y recreativas.

Para fines de 1980:

Se apoyará la creación o el mejoramiento de programas institucionales de actividades deportivas o de recreación en las instituciones de educación superior, así como la construcción, remodelación o acondicionamiento de las instalaciones deportivas que resulten necesarias.

Participantes:

- ANUIES.
- S.E.P.

Nombre

RECREACION Y DEPORTE

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 22

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☒ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
7 16 18 19 22 23 29

23. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Objetivos:

a) Crear, racionalizar o consolidar unidades de información en la totalidad de las instituciones de educación superior.

b) Integrar en un sistema nacional los datos sobre educación superior que generen todas las unidades institucionales de información.

Metas:

Para 1979:

a) Constituir unidades de información en el 60 % de las instituciones de educación superior.

b) Diseñar el sistema nacional de información para la educación superior, e implantar los primeros equipos, acervos, etc., para las unidades en funcionamiento.

Para 1980:

a) Constituir las unidades de información en el 40 % restante de las instituciones de educación superior.

b) Tener implantado y en operación la totalidad del sistema nacional de información.

Participantes:

- ANUIES.
- S.E.P.
- CONACYT.
- S.P.P.

Nombre

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 23

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☒ ADMINISTRACION ☒ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☒ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION. ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 7 16 18 19 21 22 30

24. APOYO PARA PROGRAMAS REGIONALES E INSTITUCIONALES DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Objetivo:

Apoyar los programas institucionales y regionales de mejoramiento de los servicios administrativos mediante acciones tendientes a lograr una mayor eficiencia en esta actividad.

Metas:

Para 1979:

a) Elaborar un diagnóstico sobre la situación actual de los sistemas administrativos en las instituciones de educación superior.

b) Realizar un programa nacional de formación y actualización de personal administrativo para las instituciones educativas (vinculación con el programa "Unidades Regionales para la Formación de Recursos Humanos e Investigación Educativa" y con el de formación de personal académico-administrativo).

c) Formular y difundir un modelo de presupuestación por programa.

d) Preparar y difundir un modelo econométrico para el manejo de diferentes políticas y estrategias de crecimiento institucional.

Para 1980:

a) Formular guías para la elaboración de manuales de organización y de procedimientos administrativos.

b) Diseñar y difundir un modelo de optimización en el uso de recursos institucionales.

c) Diseñar y difundir modelos de simulación para la distribución interna del gasto.

d) Fortalecer el programa nacional de formación y actualización de personal administrativo.

e) Promover la realización de programas regionales de intercambio de experiencias administrativas.

Participantes:

- ANUIES.
- S.E.P.
- S.P.P.
- Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República.
- Institutos de Administración Estatales.

Nombre

APOYO PARA PROGRAMAS REGIONALES E INSTITUCIONALES DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 24

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☒ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
4 6 7 12 20 21 31

25. FORMACION Y ACTUALIZACION DE PERSONAL ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Objetivos:

a) Actualizar al personal encargado de las actividades académico-administrativas en las universidades e institutos de educación superior.

b) Formar personal especializado en la administración de instituciones de educación superior.

Metas:

Para 1979:

a) Realizar un estudio que comprenda:

- El análisis de las unidades, los procesos, las actividades y los puestos académico-administrativos que tienen un lugar importante en las instituciones de educación superior.
- La descripción de las características profesiográficas del personal conveniente para el desempeño de los puestos académico-administrativos.

b) Elaborar programas institucionales para la actualización del personal que desempeña actividades académico-administrativas.

c) Realizar 16 cursos regionales de actualización y capacitación de personal académico-administrativo.

Para 1980:

a) Formar 50 especialistas en la administración de instituciones de educación superior.

b) Realizar 8 cursos regionales de actualización y capacitación de personal académico-administrativo.

Participantes:

- Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.
- ANUIES.
- S.P.P.
- S.E.P.
- Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República.

Nombre

FORMACION Y ACTUALIZACION DE PERSONAL ACADEMICO-ADMINISTRATIVO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 25

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☒ ACADEMICO - ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 4 6 7 12 20 21 31

26. TABULADOR NACIONAL PARA EL PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

Objetivo:

Elaborar un tabulador nacional de puestos y salarios para el personal académico y el administrativo de las instituciones de educación superior, cuyo carácter será exclusivamente indicativo.

Metas:

Para fines de 1979:

a) Tener un inventario de puestos, categorías, funciones y sueldos de todas las instituciones de educación superior.

b) Concluir un estudio sobre las condiciones y costo de la vida en las distintas regiones del país.

c) Iniciar la elaboración de un modelo de tabulador para el personal académico y administrativo de las instituciones de educación superior.

Para fines de 1980:

a) Concluir y difundir un modelo de tabulador para el personal académico y el administrativo de la educación superior.

b) Calcular el costo que tendrá para cada institución la adopción de las recomendaciones del tabulador nacional

Participantes:

- ANUIES.
- S.E.P.
- S.P.P.
- Comisión Nacional de Salarios.

Nombre

TABULADOR NACIONAL PARA EL PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 26

AREA PROGRAMATICA: ☒ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☒ ADMINISTRACION ☒ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 21 27 31

27. APORTACION DE LA ANUIES PARA ELEVAR AL RANGO CONSTITUCIONAL LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Objetivo:

Realizar una recopilación de los conceptos de autonomía universitaria que se han empleado, y hacer un estudio comparativo para obtener una definición que, en su caso y previo estudio legislativo, pueda ser puesta en el texto constitucional como lineamiento general del Estado mexicano en materia de educación superior.

Metas:

Para 1979:

a) Presentar un estudio del concepto o definición de autonomía universitaria para someterlo a la consideración de las universidades. De ser aceptado, se tendrá como anteproyecto para efectos de insertarlo en el texto legal.

b) Realizar un estudio sobre ventajas y desventajas operativas, que pueden derivarse al elevar al rango constitucional la autonomía universitaria.

De considerarse conveniente, proponer por los cauces legales la enmienda constitucional.

Participantes:

- ANUIES.

Nombre

APORTACION DE LA ANUIES PARA ELEVAR AL RANGO CONSTITUCIONAL LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 27

AREA PROGRAMATICA: ☐ DE OPERACION SUSTANTIVA ☒ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 26

28. APORTACION DE LA ANUIES PARA LA LEGISLACION EN MATERIA DE EDUCACION SUPERIOR

Objetivo:

Contribuir con los puntos de vista de la ANUIES a la conformación de los elementos normativos que podrían conducir a la elaboración o a las reformas de Leyes Generales de Educación Superior a nivel Federal o Estatal.

Metas:

Para 1979:

a) En el primer semestre se presentará un anteproyecto de código reglamentario de carácter transitorio.

b) A finales del segundo semestre se presentará a la consideración de la Asamblea General un anteproyecto de ley con sus reglamentos transitorios.

Para 1980:

De ser aprobado por la Asamblea General, se turnará el anteproyecto a las autoridades competentes.

Participantes:

- ANUIES.

Nombre

APORTACION DE LA ANUIES PARA LA LEGISLACION EN MATERIA DE EDUCACION SUPERIOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 28

AREA PROGRAMATICA: ☐ DE OPERACION SUSTANTIVA ☒ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 8 25 28

29. APORTACION DE LA ANUIES A LA LEGISLACION EN MATERIA LABORAL

Objetivo:

Reunir las opiniones de los miembros del sistema de educación superior en lo referente a la legislación en materia laboral, para que sirvan como base del estudio que al respecto lleven a cabo los miembros del poder legislativo del país.

Metas:

Para 1979:

a) Realizar ocho reuniones regionales con las instituciones de educación superior para conocer sus puntos de vista en materia de legislación laboral.

b) Realizar una reunión nacional para analizar las aportaciones regionales y elaborar una proposición de la ANUIES con los puntos de vista en los que hubiere consenso.

Participantes:

- ANUIES.

Nombre

APORTACION DE LA ANUIES PARA LA LEGISLACION EN MATERIA LABORAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 29

AREA PROGRAMATICA: ☐ DE OPERACION SUSTANTIVA ☒ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:

30. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE ALCANCE NACIONAL

Objetivo:

Promover, mediante acciones específicas, el funcionamiento coherente de los integrantes de nuestro sistema de educación superior. Entre las acciones específicas aludidas destaca la implementación de convenios que podrían ser suscritos por las instituciones de educación superior, sin menoscabo de su autonomía y libertad.

Tales convenios contendrían cláusulas precisas que constituirían una base de acuerdo general para regular las decisiones institucionales que tienen repercusión en otras casas de estudio de la misma región o del país.

Metas:

Para 1979:

Que durante este año las instituciones que integran la ANUIES formulen y suscriban los siguientes convenios:

a) De incorporación de estudios impartidos en instituciones privadas.

b) De revalidación y reconocimiento de estudios efectuados en el país y en el extranjero.

c) De admisión de alumnos en cada nivel, disciplina y modalidad.

d) De definición de las características que deben tener los estudios de posgrado (incluye criterios para establecer equivalencias).

e) De evaluación, acreditación y certificación de estudios.

Para 1980:

Ampliación del número de convenios y la formalización de todos ellos a través de procedimientos más estables o permanentes.

Participantes:

- Comisiones específicas integradas por las instituciones afiliadas a la ANUIES.
- Consejo Nacional de la ANUIES.
- Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES.

Nombre

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE ALCANCE NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 30

AREA PROGRAMATICA: ☐ DE OPERACION SUSTANTIVA ☒ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 26

AREAS ADJETIVAS

ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION

31. ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PLANEACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Objetivo:

Crear, o fortalecer, unidades de planeación en cada institución de educación superior.

Metas:

Para 1979:

a) Diseñar modelos para unidades de planeación (delineando propósitos y objetivos, funciones, operación, responsabilidades, etc.).

b) Fortalecer las unidades ya existentes o en proceso de formación.

c) Elaborar planes y programas institucionales de desarrollo.

d) Formar y actualizar personal académico en el campo de la planeación educativa.

Para 1980:

a) Crear las unidades de planeación faltantes.

b) Crear planes, programas y realizar evaluaciones del desarrollo y de los apoyos previstos para el 100 % de las instituciones de educación superior.

c) Establecer programas de coordinación regional y nacional.

Participantes:

- ANUIES.
- S.E.P.

Nombre

ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES INSTITUCIONALES DE PLANEACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 31

AREA PROGRAMATICA: ☐ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☒ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☒ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☒ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
12 14 19 20 21 30 31 33

AREAS ADJETIVAS

DESARROLLO

32. ELABORACION DE DIAGNOSTICOS Y PROGRAMAS PARA LA PLANEACION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

Objetivo:

Apoyar las funciones de diagnóstico, planeación y programación de las instituciones de educación superior.

Metas:

Para 1979:

a) Realizar, en coordinación con las instituciones de educación superior, un diagnóstico de las mismas que contemple sus necesidades más apremiantes y apoyos requeridos.

b) Apoyar, a través de acciones específicas, los planes y programas que atiendan las necesidades inmediatas y sean conducentes a una planeación integral del desarrollo.

Para 1980:

Delegar gradualmente las funciones de diagnóstico, planeación y programación en las unidades institucionales establecidas para tal efecto, asesorándolas en los problemas de carácter contingente.

Participantes:

- Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES.
- S.E.P.

Nombre

ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, PLANES Y PROGRAMAS PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 32

AREA PROGRAMATICA: ☐ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☒ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☒ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☒ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
3 12 14 17 21 29 31 33

33. VINCULACION CON EL DESARROLLO REGIONAL

Objetivo:

Recabar información y realizar estudios para colaborar en la formulación de los planes de desarrollo que en las diversas regiones del país se requieren.

Metas:

Para 1979:

a) Para finales del primer semestre, haber concluido la compilación de estudios y planes de desarrollo regional, y haber difundido dicha compilación.

b) Haber establecido los mecanismos de coordinación con los diversos sectores requeridos para generar y recibir información sobre el estado y la evolución de los planes regionales de desarrollo.

c) Establecer los mecanismos necesarios para colaborar en la formulación de planes regionales de desarrollo.

Para 1980:

Perfeccionar y consolidar los mecanismos de vinculación con los sectores que participan en la formulación de planes de desarrollo regional.

Participantes:

- ANUIES.
- Sector público.

Nombre

VINCULACION CON EL DESARROLLO REGIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 33

AREA PROGRAMATICA: ☐ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☒ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☒ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☐ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS:
1 3 4 5 6 14 21 22 23 24 29 30 33

AREAS ADJETIVAS PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO

34. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ESTIMACION, ASIGNACION Y GESTION DE RECURSOS ECONOMICOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

Objetivo:

Definir los criterios nacionales que regirán la estimación, la asignación y la gestión de recursos económicos federales y estatales para la educación superior.

Metas:

Para mediados de 1979:

a) Se tendrá completamente terminado el conjunto de normas para la estimación, la asignación y la gestión de fondos federales y estatales.

b) Someter a la aprobación de la Asamblea General los resultados del cuerpo normativo.

Para 1980:

En caso de establecerse las normas mencionadas, emplearlas en la estimación y asignación de recursos correspondientes al año de 1980.

Participantes:

- Comisión Especial del Gobierno Federal.
- ANUIES.
- Comisiones Especiales de los Gobiernos de los Estados.

Nombre

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ESTIMACION, ASIGNACION Y GESTION DE RECURSOS ECONOMICOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 34

AREA PROGRAMATICA: ☐ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☒ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☐ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION: ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☒ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☐ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☐ APOYO TECNICO
☒ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 33

AREA ADJETIVA

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

35. ELABORACION DE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Objetivo:

Establecer las bases necesarias para la elaboración y desarrollo de métodos de seguimiento y evaluación de programas en los ámbitos institucional, estatal, regional y nacional.

Metas:

Para fines de 1979 se habrán:

a) Establecido los mecanismos de apoyo técnico para los programas institucionales de autoevaluación y seguimiento.

b) Conformado los mecanismos para el seguimiento y la evaluación de programas estatales.

c) Conformado el mecanismo de la ANUIES para el seguimiento y la evaluación de planes regionales y plurinstitucionales.

d) Conformado el mecanismo de la coordinación nacional para la planeación de la educación superior, encargado del seguimiento y la evaluación de los programas nacionales.

Para fines de 1980:

a) Estará funcionando un sistema completo para el seguimiento y la evaluación del desarrollo de la educación superior.

b) Se habrá concluido la primera evaluación de los programas emprendidos en todos los niveles.

Participantes:

- ANUIES.
- S.E.P.

Nombre

ELABORACION DE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA No. 35

AREA PROGRAMATICA: ☐ DE OPERACION SUSTANTIVA ☐ NORMATIVA
☐ ORGANIZATIVA Y DE COORDINACION ☐ DE DESARROLLO
☐ DE PRESUPUESTACION Y FINANCIAMIENTO
☒ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FUNCION ☐ DOCENCIA ☐ INVESTIGACION ☐ DIFUSION DE LA CULTURA
☐ ADMINISTRACION ☐ ACADEMICO ADMINISTRATIVA
☒ PLANEACION ☐ DEPORTE Y RECREACION
☐ EXTENSION UNIVERSITARIA

ALCANCE: ☒ NACIONAL ☐ REGIONAL ☐ ESTATAL
☐ INTERINSTITUCIONAL ☐ INSTITUCIONAL

PRODUCTO TERMINAL: ☒ APOYO ECONOMICO ☒ APOYO TECNICO
☐ ESTUDIO INDICATIVO ☐ PARTE DEL SISTEMA

ADMINISTRACION: ☒ CENTRAL ☐ REGIONAL
☐ INSTITUCIONAL ☐ ESTATAL
☐ COMISION INTERINSTITUCIONAL

RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS: 10 21 29 30 31 32

PROGRAMAS SEGUN AREA Y FUNCION

AREA DE OPERACION DE LO SUSTANTIVO		**26**
Función:	Docencia	13
	Investigación	04
	Difusión de la cultura	04
	Complementarias	05
AREAS ADJETIVAS		10
	Normativa	04
	Organizativa y de coordinación	02*
	De desarrollo	02
	Presupuestación y financiamiento	01
	Seguimiento y evaluación	01
	TOTAL	**36**

*Se toma en cuenta el de la creación de un mecanismo para la coordinación nacional para la planeación de la educación superior.

En su fase inicial, este Plan Nacional de Educación Superior está constituido por 36 programas.

Al área de operación de lo sustantivo corresponden 26, de los cuales 13 están relacionados con la función de docencia, 4 lo están con la investigación, otros 4 se refieren a la difusión de la cultura y los 5 restantes cubren actividades complementarias de las funciones arriba mencionadas.

Las áreas adjetivas quedan cubiertas mediante 10 programas, perteneciendo 4 de ellos al área normativa; 2 a la de desarrollo; 2 a la organizativa y de coordinación (aquí se debe tomar en cuenta al conjunto de acciones que conducirá al establecimiento de un mecanismo para la coordinación nacional para la planeación de la educación superior) y, finalmente, queda un programa para cada una de las áreas restantes.

El análisis de las áreas que cubre el Plan Nacional de Educación Superior, permite observar que, en la fase de inicio, se ha dado especial importancia a la de operación de lo sustantivo, y dentro de ésta, particularmente a la función de docencia. Esta distribución pudiera parecer desproporcionada pero sólo lo es en apariencia, ya que buena parte de los programas ubicados en el área de la docencia, y en especial aquellos que se refieren a la formación y actualización de personal, están situados en este apartado por razones operativas, pero podrían también formar parte de los programas que se refieren a la investigación.

Asimismo, el mayor número de programas en la sección de actividades complementarias no significa que se haya dado mayor importancia a éstas frente a las funciones de investigación y difusión de la cultura. Sencillamente, las actividades complementarias, por su naturaleza propia, no han podido ser reducidas a uno o dos programas, mientras que las acciones que deben emprenderse para mejorar la investigación o la difusión de la cultura, por su estrecha vinculación, han podido estructurarse en unos cuantos programas de mucho mayor amplitud y ambición.

En lo referente al área adjetiva es pertinente hacer notar que, aquí también, la cantidad de programas por área no refleja la importancia que se le otorga a cada una. Indudablemente, los problemas de orden legal que enfrenta el sistema son de inaplazable solución, pero también lo es el establecimiento de criterios para la asignación de recursos y la conformación de un sistema nacional de planeación de la educación superior.